



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 292171.

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo
San Cayetano.- Teléfono 225263.
Fax 225264.

Jueves, 2 de abril de 1998

Núm. 76

Depósito legal LE - 1 - 1958.

Franqueo concertado 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

SUSCRIPCION Y FRANQUEO

Anual 10.520 ptas.
Semestral 5.655 ptas.
Trimestral 3.235 ptas.

ADVERTENCIAS

- 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCCIONES

125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	9
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	20
Administración General del Estado. . .	2	Anuncios Particulares	24
Administraciones Autonómicas	-		

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de Sahagún

Don Jesús Fernández Caballero, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Sahagún, del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León. Oficinas situadas en Sahagún, calle Alhóndiga, 21 - 1.º.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a los Ayuntamientos que se expresan, por los débitos y años que también se detallan:

D E U D O R E S	DOMICILIO FISCAL	NUMERO CERTIF.	IMPORTE LA DEUDA	DE FIN PERIODO VOLUNTARIO	
AYUNTAMIENTO DE SAHAGUN					
Concepto de los Débitos:	I.A.E.	- Año 1.997 -			
CRESPO DELGADO SANTIAGO	CL HERRERIA	01500	SAHAGUN	199	20.009 20/12/1996
HOSTERIAS DE CAMPOS SL	CR NACIONAL 120 KM 13	00000	GORDALIZA PI	204	18.370 20/12/1996
HOSTERIAS DE CAMPOS SL	CR NACIONAL 120 KM 13	00000	GORDALIZA PI	205	46.238 20/12/1996
HUERTA VALVIDARES ROSA MARIA	LG VILLALMAN	00000	SAHAGUN	206	36.901 20/12/1996
SUAREZ CENTENO ANGEL.	CL FRONTON	00600	LEON	212	48.033 20/12/1996

Habiendo finalizado, los días señalados anteriormente, los plazos para ingreso en periodo voluntario de las deudas expresadas, sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, fueron expedidas las correspondientes certificaciones individuales de descubierto a efectos de despachar la ejecución contra los citados deudores, dictándose en cada una de ellas por el señor Tesorero competente la providencia de apremio que a continuación se transcribe, con el carácter de título ejecutivo que inicia el procedimiento y tiene fuerza ejecutiva suficiente para proceder contra los bienes y derechos de los citados deudores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.4 de la Ley 230/1963, General Tributaria, de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio.

“Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, y 5.º, 3, c), del Real Decreto 1.174/87, procedo a liquidar el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior certificación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Notifíquese esta providencia a los deudores, advirtiéndoles que si no efectúan el pago dentro de los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento, se procederá al embargo de sus bienes”.

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación a los deudores anteriormente relacionados, habiéndose intentado en debida forma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.4 del Reglamento General de Recaudación, se les notifica la anterior providencia de apremio, título ejecutivo que despacha la ejecución contra su patrimonio, en la forma que disponen los artículos 105 de la Ley 230/1963, General Tributaria, en sus apartados 5, 6 y 103 del citado Reglamento, y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos de apremio anteriormente expresados, en los plazos que a continuación se indican:

Plazos y lugar de ingreso:

a) Si la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las Oficinas de Recaudación de esta Demarcación Recaudatoria, sita en Sahagún, calle Alhóndiga, 21 - 1.º.

Advertencias:

1.º-En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 127.3 de la Ley General Tributaria y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2.º-Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas, y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento, conforme determinan los artículos 98, 109 y 153 del citado Reglamento.

3.º-Por medio del presente anuncio se cita a los deudores anteriormente relacionados para que comparezcan por sí o a través de representante en las Oficinas de esta Unidad Recaudatoria, durante el plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para ser notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin que hubieran comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Recursos:

Contra la procedencia de la vía de apremio, que no agota la vía administrativa, y sólo por los motivos comprendidos en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, podrán interponer los interesados el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilmo. señor Presidente de la Diputación de León, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren 3 meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de un año a contar desde la fecha en que se entienda desestimado el recurso ordinario.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Aplazamiento de pago:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 101 del Reglamento General de Recaudación y 135 de la Ley General Tributaria.

Sahagún, 2 de marzo de 1998.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Jesús Fernández Caballero.

2346

17.000 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Dependencia de Recaudación

Don Alvaro García-Capelo Pérez, como Jefe de la Dependencia de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León,

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, ha sido dictada la siguiente

“Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), liquido el recargo de apremio por el 20 por 100 de la deuda pendiente y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.”

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos 8 días desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º.- Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99.1 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, de 20 de diciembre), podrán interponer recurso de reposición en el plazo de 15 días hábiles ante la Dependencia de Recaudación u organismo liquidador correspondiente, o reclamación económico-administrativa en el plazo de 15 días hábiles ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León

(Delegación de Hacienda, Avda. José Antonio, n.º 4), ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

2º.- Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

3º.- Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este edicto serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados sin haber efectuado el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2.a del vigente Reglamento, "se procederá sin más al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes."

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican deberán personarse en las Unidades Administrativas de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de León o de cualquiera de las Administraciones de Astorga y Ponferrada, donde se les facilitarán los correspondientes abonares.

4º.- Que conforme establece el artículo 51.b del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de los bienes embargados.

5º.- Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

AGENCIA ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA		RELACION DE DEUDAS A NOTIFICAR POR EDICTO						
DELEGACION DE LEON		CON FECHA DE EMISION RELACION FIRME 10-02-98						
ADMINISTRACION	24600 LEON	N.I.F.	CONCEPTO / OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	PTS. A INGRESAR	CLAVE LIQUIDACION	NUM.EMIS.	MUNIC
S U J E T O	P A S I V O							
ALVAREZ BLANCO M	CONCEPCION	09778717Z	INFRACCION LEYES SOCIALES	1996	600.120	M1900197240008144	981224003	24900
DIAFANA CONSTRUCCIONES SL		B24312050	100211 I.V.A. REGIMEN GENE	3T-1997	1.341.720	A2460097530017809	981224003	24900
			300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1997 PE					
FABRICA DE MUEBLES MARTINEZ CB		E24285157	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA 1995		116.861	A2460097300001352	981224003	24229
			PARALELA A INGRESAR I.V.A.					
HERNANDEZ GARCIA RAUL		09766082Y	SANCION TRAFICO 240101134974 L	1997	210.000	K1610197042848922	981224003	24900
HUERGA CALVO FRANCISCO		09753222A	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 1997		633.420	A2460097800034534	981224003	24900
			CONSTRUCCION COMPLETA, REPAR.					
S A T GRANCU N 4300		F24026551	MULTA INFRACCION GRAVE LEY 30/ 1997		60.000	M1702797240007182	981224003	24154
SANTAMARTA GARCIA, MANUEL ANGE		09767305X	100101 IRPF DECLARACION SIMPLI 1995		13.823	A2460097560001059	981224003	24025
			101-IRPF - DEC.SI EJER:1995 PE					
SERVILEON CB		E24238081	100103 IRPF RETENCION TRABAJO 1994		118.834	A2460097150000039	981224003	24900
			LIQUIDACION PROV.RETENCIONES N					
SUAREZ BARDON GREGORIO ANTONIO		09700029D	100100 IRPF DECLARACION ORDINA 1995		91.198	A2460097100010517	981224003	24900
			PARALELA A INGRESAR I.R.P.F.					
SUAREZ BARDON GREGORIO ANTONIO		09700029D	SANCION TRAFICO 240101141413 L	1997	12.000	K1610197044224615	981224003	24900
SUAREZ ROJANO MIGUEL ANGEL		09772067B	SANCION TRAFICO 240042888126 O	1997	60.000	K1610197044226892	981224003	24137
TABOADA PERNAS MARTA CASILDA		09755220T	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1995		30.000	A2460097500005300	981224003	24900
			NO AT. R. CIDA.					
TASCON FERNANDEZ JOSE MANUEL		09725669G	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1994		30.000	A2460097500010469	981224003	24900
			N.AT.REQ.NO DE.					
TORIO S A DE CONSTRUCCIONES		A24022576	MULTAS: 0670/1992		120.001	K1722592478406701	981224003	24107
TRANSPORTES FERRERAS S A		A24059040	100394 INTERESES DE DEMORA 1997		14.718	A2460097700000765	981224003	24145
			LIQUID. INTERESES DEMORA(ART.					
TRANSPORTES FRANCO S L		B24083891	100103 IRPF RETENCION TRABAJO 1994		392.353	A2460097410000230	981224003	24900
			LIQUIDACION POR FALTA DE INGRE					
TRANSPORTES SUTRA SL		B24214611	MULTAS Y SANCIONES. 73/97INFRA 1997		120.001	C0800097240032178	981108003	24900
TRIGUEROS MARTINEZ LUIS		09746604D	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPL 2T-1997		74.956	A2460097530013530	981224003	24191
			310-I.V.A.REG.SIM EJER:1997 PE					
ULSAFER SL		B24265183	100219 I.V.A. ACTAS DE INSP 1995		3.754.322	A2460097020001324	981224003	24900
			ACTAS DE INSPECCION					
URBANIZACIONES SOMIEDO S L		B24315848	MULTAS Y SANCIONES. 287/96INFRA 1997		61.200	C0800097240032123	981108003	24900
VALLADARES VILLA BELARMINO		12238897E	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1995		30.000	A2460097500010425	981224003	24900
			NO AT. R. CIDA.					
VALLADARES VILLA BELARMINO		12238897E	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR 1996-3T		23.948	A2460097500011789	981224003	24900
			130/131 NO PRESE					
VILLA CARNERO JOSE RAMON		09681310W	SANCION TRAFICO 470400902441 L	1997	19.200	K1610197044665198	981224003	24900
VILLALBA FERNANDEZ MIGUEL ELAD		09726637Y	100219 I.V.A. ACTAS DE INSP 1996		334.693	A2460097080000813	981224003	24900
			ACTAS DE INSPECCION					

ADMINISTRACION	24732 UNIDAD GESTI	CON FECHA DE EMISION RELACION FIRME 10-02-98		HORA....:	12:10:58
PAVIMENTACION PEREZ SL	B24286619 100219 I.V.A. ACTAS DE INSP 1994	11.200.013	A2460097020000785	981224003	24011
	ACTAS DE INSPECCION				
ADMINISTRACION	24752 LEON (U.O.D.)	CON FECHA DE EMISION RELACION FIRME 10-02-98		HORA....:	12:10:58
ARIAS ABELAIRA LORENZO ANTONIO	10028673Y SANCION TRAFICO 320400811347 A 1997	30.000	K1610197042986708	981224003	29900
BALLESTEROS VEGA MANUEL	10067273N 100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR 1995	11.119	A2411897500013408	981224003	32010
	DEV/ING.DES.CUO.				
CUADRADO COQUE BEATRIZ	09796912Q 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA 1995	197.071	A2460097110000662	981224003	28900
	I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA				
GARCIA PAZ ESTEBAN ANGEL	10177032S 100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR 1995	435.986	A2400997500004510	981224003	47900
	A ING.DESC.CUOTA				
GONZALEZ FERNANDEZ, LUIS JAVIE	09783553C LEY ORGANICA 1/92 DE S. CIUDAD 1996	66.000	M1600197240004100	981224003	35018
GONZALEZ FERNANDEZ, LUIS JAVIE	09783553C LEY ORGANICA 1/92 DE S. CIUDAD 1996	72.000	M1600197240004110	981224003	35018
GONZALEZ FERNANDEZ, LUIS JAVIE	09783553C LEY ORGANICA 1/92 DE S. CIUDAD 1996	78.000	M1600197240005420	981224003	35018
GONZALEZ FERNANDEZ, LUIS JAVIE	09783553C LEY ORGANICA 1/92 DE S. CIUDAD 1996	66.000	M1600197240007388	981224003	35018
LAFUENTE SAN AGUSTIN JOSE JAVI	40882851Y SANCION TRAFICO 240401119486 M 1997	30.000	K1610197042845040	981224003	41900
MELERO GARCIA OLGA	07488345M 400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 1997	63.342	A2460097800038549	981224003	28115
	COM.MEN.OTRAS MERCANCIAS SIN E				
MORENO CALVO ANTONIO	17218355A INFRACCION ART 26. L.O. 1/92 1997	24.000	M1600197240008081	981224003	50900
TCI CONTRACT SL	B33649773 400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 1997	176.364	A2460097800039077	981224003	52024
	REVESTIMIENTOS EXTERIORES E IN				
TRANSPORTES SAN MARCOS SA	A24011173 400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 1997	139.104	A2460097800038901	981224003	47900
	TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA				
VARELA GANCEDO MARA JESUS	10074118A INFRACCI?N ART 25.1. L.O. 1/92 1997	72.000	M1600197240008070	981224003	33900

León, 26 de febrero de 1998.

2085

35.000 ptas.

DELEGACION DE LEON

Deudas de menor cuantía - Dependencia de Recaudación

Don Alvaro García-Capelo Pérez, como Jefe de la Dependencia de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León,

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, ha sido dictada la siguiente

“Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), liquidado el recargo de apremio por el 20 por 100 de la deuda pendiente y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.”

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos 8 días desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1º.- Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99.1 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, de 20 de diciembre), podrán interponer recurso de reposición en el plazo de 15 días hábiles ante la Dependencia de Recaudación u organismo liquidador correspondiente, o reclamación económico-administrativa en el plazo de 15 días hábiles ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, Avda. José Antonio, n.º 4), ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

2º.- Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

3º.- Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este edicto serán los siguientes:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.
- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados sin haber efectuado el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2.a del vigente Reglamento, “se procederá sin más al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes.”

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican deberán personarse en las Unidades Administrativas de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de León o de cualquiera de las Administraciones de Astorga y Ponferrada, donde se les facilitarán los correspondientes abonarán.

4º.- Que conforme establece el artículo 51.b del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de los bienes embargados.

5º.- Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

AGENCIA ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA			RELACION DE DEUDAS A NOTIFICAR POR EDICTO				
DELEGACION DE LEON			CON FECHA DE EMISION RELACION FIRME 23-02-98				
ADMINISTRACION	24782 UDAD.REC. DE		CONCEPTO / OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	PTS. A INGRESAR	CLAVE LIQUIDACION	NUM.EMIS. MUNIC
S U J E T O	P A S I V O	N.I.F.					
ABAJO REÑONES M SOLEDAD		10184543M	ADQU. LUCRATIVAS 41/970F.LIQ.A	1997	36.414	C0800097240031925	982108002 24145
ALONSO FERRERO AVELINO		10187170X	SANCION TRAFICO 240042870006	L 1997	30.000	K1610197044223120	982224002 24011
ALVARADO GARCIA FRANCISCO JAVI		14918873S	SANCION TRAFICO 330401837384	L 1997	30.000	K1610197044428555	982224002 24226
ALVARADO GARCIA FRANCISCO JAVI		14918873S	CUOTA CAMARA IRPF 9300000000	9 1995	13.447	S2040095240000576	982224002 24226
ALVAREZ ALEJANDRE, MARIA LUISA		10198402H	SANCION TRAFICO 240401198570	L 1997	42.000	K1610197044223691	982224002 24009
ALVAREZ CALZON M CARMEN		09780152T	SANCION TRAFICO 240101074205	L 1997	18.000	K1610197044223625	982224002 24900
ALVAREZ DE LA VARGA, DAVID		09799739Z	SANC. TRANSP. HU-119	1996-1997	60.000	C0200096500312918	982102001 24058
ALVAREZ GARCIA M ISABEL		10044370V	MULTAS Y SANCIONES. 462/96HORA	1996-1997	30.000	C0800096240045663	982108002 24206
ALVAREZ GUIASOLA GERARDO		09758700F	SANCION TRAFICO 240042932619	M 1997	18.000	K1610197044223273	982224002 24900
ALVAREZ MORAN JAVIER		09780801M	SANCION TRAFICO 340041079543	L 1997	60.000	K1610197044433472	982224002 24030
ALVAREZ PACIOS CESAR CARLOS		71499192N	SANCION TRAFICO 320041582878	L 1997	1.500	K1610197044399889	982224002 24043
ALVAREZ SILVANO FROILAN		09771192X	SANCION TRAFICO 400041583534	L 1997	42.000	K1610197044531174	982224002 24900
AMUEBLAMIENTOS Y SERVICIALIZACION		B24347965	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	3T-1997	74.156	A2460097540000200	982224002 24191
			110-IRPF-RET TRAB EJER:1997 PE				
APARICIO GONZALEZ, MIGUEL SANT		10191315S	MULTAS Y SANCIONES. 177/96HORA	1996-1997	36.000	C0800096240045168	982108002 24177
ARANQUEZ PICON MIGUEL ANGEL		39660707J	SANCION TRAFICO 330043476660	C 1997	60.000	K1610197044418809	982224002 24226
ARIAS GARCIA GREGORIO		09599510T	CUOTA CAMARA IAE 9400000000	9 1995	1.313	S2040095240001720	982224002 24900
ARIAS GARCIA GREGORIO		09599510T	CUOTA CAMARA IAE 9400000000	9 1995	1.313	S2040095240001731	982224002 24900
ARIAS GARCIA GREGORIO		09599510T	CUOTA CAMARA IAE 9400000000	9 1995	1.313	S2040095240001742	982224002 24900
ARIAS GARCIA GREGORIO		09599510T	CUOTA CAMARA IRPF 9300000000	9 1995	10.319	S2040095240001753	982224002 24900
ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONE		A24019218	CUOTA CAMARA IS 9300000000	9 1995	56.202	S2040095240001786	982224002 24900
ARTES GRAFICAS Y RECLAMOS PUBL		B24290116	SANCION TRAFICO 240042848189	O 1997	12.000	K1610197044231831	982224002 24900
ARTES GRAFICAS Y RECLAMOS PUBL		B24290116	SANCION TRAFICO 340041088283	O 1997	36.000	K1610197044429314	982224002 24900
AYALA HERNANDO M ELADIA		09655266G	CUOTA CAMARA IAE 9400000000	9 1995	1.313	S2040095240002061	982224002 24900
AYALA HERNANDO M ELADIA		09655266G	CUOTA CAMARA IAE 9400000000	9 1995	1.313	S2040095240002072	982224002 24900
AYALA HERNANDO M ELADIA		09655266G	CUOTA CAMARA IRPF 9300000000	9 1995	10.697	S2040095240002083	982224002 24900
BAÑOS CORRAL GERMAN JESUS		09695455N	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	30.000	A2460097500018994	982224002 24900
			NO AT. R. CIDA.				
BALSA NOVO M DOLORES		10030193P	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	30.000	A2411897500011648	982224002 24118
			NO AT. REQ. CAIN				
BARATA BARRIOS ELENA		71435418V	SANCION TRAFICO 240101171582	L 1997	210.000	K1610197044231215	982224002 24900
BARRANTES FIDALGO JUAN JOSE		09779753S	SANCION TRAFICO 240101125018	C 1997	12.000	K1610197044221139	982224002 24900
BARREDO FERREIRO JOSE ANTONIO		10073988B	SANCION TRAFICO 370200778821	L 1997	24.000	K1610197044493851	982224002 24900
BARRUL BORJA DIEGO		09809812J	SANCION TRAFICO 240042855923	B 1997	30.000	K1610197044220413	982224002 24900
BARRUL BORJA ISAAC		09780588E	SANCION TRAFICO 240101125298	L 1997	60.000	K1610197044221249	982224002 24145
BLANCO CUERVO, JESUS ALBERTO		10190671S	SANCION TRAFICO 240042873378	L 1997	18.000	K1610197044223955	982224002 24011
BLANCO LOPEZ MIGUEL		09733407Z	SANCION TRAFICO 240042896779	L 1997	18.000	K1610197044228993	982224002 24011
BOÑAR ALONSO BALTASAR		09716139L	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	2T-1997	24.128	A2460097530011363	982224002 24900
			110-IRPF-RET TRAB EJER:1997 PE				
BOÑAR ALONSO BALTASAR		09716139L	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPL	2T-1997	93.324	A2460097530011374	982224002 24900
			310-I.V.A.REG.SIM EJER:1997 PE				
BOÑAR ALONSO BALTASAR		09716139L	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	2T-1997	54.176	A2460097530011385	982224002 24900
			131-IRPF MODULOS EJER:1997 PE				
BREA RIEGO JORGE		09756117T	SANCION TRAFICO 240101204680	L 1997	36.000	K1610197044224857	982224002 24145
CAÑAS PEREZ JULIA ISABEL		10046886A	SANCION TRAFICO 240042904569	L 1997	30.000	K1610197044230632	982224002 24118
CADENAS PIDAL M ANGELES		10072958Q	SANCION TRAFICO 240101107790	L 1997	210.000	K1610197044230930	982224002 24118
CALERO RODRIGUEZ MAXIMILIANO		44425072C	SANCION TRAFICO 240042910867	L 1997	18.000	K1610197044232018	982224002 24118
CAMARA PRIETO BEATRIZ DE LA		09789076T	SANCION TRAFICO 240401239870	L 1997	36.000	K1610197044232513	982224002 24900
CAMPO DE LA FUENTE FELICIDAD		09802829E	SANCION TRAFICO 240101205178	L 1997	30.000	K1610197044224912	982224002 24900
CARBALLO PERAL PEDRO		09744058Q	SANCION TRAFICO 030044712738	A 1997	18.000	K1610197043892470	982224002 24900
CARBONES SILFER SL		B24235509	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	30.000	A2411897500013650	982224002 24173

NO AT. R. CIDA.

CARPINTERO CUÑADO MIGUEL ANGEL	09725376X	SANCION TRAFICO	240101163524	L	1997	18.000	K1610197044229741	982224002	24900
CARRO LINDOSO RICARDO	10032601R	100394 INTERESES DE DEMORA			1997	14.652	A2411897700000250	982224002	24118
		LIQUID. INTERESES DEMORA(ART.							
CASADO GARCIA BENEDICTO	09664593Q	SANCION TRAFICO	240042926292	L	1997	18.000	K1610197044221910	982224002	24900
CASTRILLO RODRIGUEZ FRANCISCO	42818260B	CANON DE REGULACION: 7029/1990				27.323	K1722590479070296	982224002	24900
CASTRILLO RODRIGUEZ FRANCISCO	42818260B	CANON DE REGULACION: 7029/1991				35.447	K1722591479070297	982224002	24900
CASTRILLO RODRIGUEZ FRANCISCO	42818260B	CANON DE REGULACION: 0582/1989				45.756	K1722594479005829	982224002	24900
COBAS RODRIGUEZ LAUREANO	10049483R	SANCION TRAFICO	240042910387	L	1997	12.000	K1610197044231886	982224002	24118
COLINO ROY JESUS MARIANO	71550551N	SANCION TRAFICO	240042909191	B	1997	30.000	K1610197044231655	982224002	24011
CONCASE SL	B24275034	100394 INTERESES DE DEMORA			1997	56.519	A2411897700000052	982224002	24118
		LIQUID. INTERESES DEMORA(ART.							
CONCASE SL	B24275034	100394 INTERESES DE DEMORA			1997	7.213	A2411897700000470	982224002	24118
		LIQUID. INTERESES DEMORA(ART.							
CONDE ALNUIÑA JOSE LUIS	10075788V	SANCION TRAFICO	240101197029	L	1997	12.000	K1610197044223394	982224002	24206
CONSTRUCCIONES QUINDIMIL SA	A24067530	SANCION TRAFICO	240101151212	L	1997	24.000	K1610197044226683	982224002	24118
CORREDURIA DE SEGUROS LOZANO Y	B24240749	100128 SOCIEDADES SANCION PARA			1996-2T	44.626	A2411897500011527	982224002	24118
		LIQ.P.NO.PRE.202							
CORREDURIA DE SEGUROS LOZANO Y	B24240749	100128 SOCIEDADES SANCION PARA			1996-3T	16.472	A2411897500012110	982224002	24118
		A ING.DESC.CUOTA							
COSTA CONCEICAO, ANTONIO JOAQU	10072120Y	SANCION TRAFICO	470400924539	L	1997	24.000	K1610197044671028	982224002	24072
CUÑA HERNANDEZ GUZMAN	71440529E	SANCION TRAFICO	240101203390	L	1997	60.000	K1610197044224604	982224002	24900
CUATRO MANOS IMAGEN DIGITAL SL	B24337735	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS			1996	30.000	A2460097500022349	982224002	24107
		I/V AAEF F.P.S.R							
CUEVAS FRAGA ESTELA	34598756V	SANCION TRAFICO	320041585697	O	1997	12.000	K1610197044401187	982224002	24118
DIAZ OLMEDA ENRIQUE	50149908H	SANCION TRAFICO	450401739786	L	1997	30.000	K1610197044617117	982224002	24900
DIEZ AIBAR SAMUEL	71441712D	SANCION TRAFICO	240101204952	C	1997	30.000	K1610197044224880	982224002	24900
DIEZ AIBAR SAMUEL	71441712D	MULTA CARECER DE DOCUMENTO NAC			1996	12.000	M1600197240007168	982224002	24900
DIEZ ASENJO AMADEO	10020337L	MULTAS Y SANCIONES. 364/96HORA			1996-1997	30.000	C0800096240045432	982108002	24113
DIOS PERNIA, FRANCISCO DE	07099974N	MULTAS Y SANCIONES. 30660/95TT			1995-1996	240.000	C0800095470040757	982108002	24090
DOMINGUEZ FERRERO FRANCISCA	09638812H	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS			1995	18.000	A2460097500018653	982224002	24900
		DEC.19X-34X RE.							
DOMINGUEZ GARCIA M CARMEN	10182100T	ACT.JURI.DOCUMENTAD	515/97OF.	L	1997	34.753	C0800097240031860	982108002	24900
ECHEVARRIA RODRIGUEZ CARMEN	09771128S	SANCION TRAFICO	249200885540	G	1997	60.000	K1610197044223009	982224002	24170
ESTANGA REBOLLAL JOSE	10043666A	SANCION TRAFICO	240401345176	L	1997	36.000	K1610197044228575	982224002	24118
EXCAVACIONES PARDO Y RODRIGUEZ	B24098626	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS			1996	30.000	A2411897500013903	982224002	24118
		NO AT. R. CIDA.							
FERNANDEZ CAMPELO CESAR MIGUEL	53211822B	SANCION TRAFICO	030044710730	C	1997	12.000	K1610197043891986	982224002	24900
FERNANDEZ ESTEBANEZ JOSE	10049582P	SANCION TRAFICO	240401268029	L	1997	4.000	K1610197044225055	982224002	24118
FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE-MANU	10196153T	SANCION TRAFICO	240401067887	L	1997	30.000	K1610197042847701	982224002	24046
FERNANDEZ LAIZ JORGE LUIS	09787582R	SANCION TRAFICO	470400910437	L	1997	60.000	K1610197044666892	982224002	24900
FERNANDEZ MARTIN FCO JAVIER	71551364C	SANCION TRAFICO	240042886609	B	1997	18.000	K1610197044226518	982224002	24011
FERNANDEZ MARTIN JUAN JOSE	46566629R	SANCION TRAFICO	270401299802	B	1997	30.000	K1610197044254700	982224002	24011
FERNANDEZ OSUNA MONICA	09791967Q	SANCION TRAFICO	240042885265	M	1997	60.000	K1610197044226210	982224002	24028
FERNANDEZ PEREZ JOAQUIN	09713331V	100101 IRPF DECLARACION SIMPLI			1995	44.558	A2460097560000850	982224002	24119
		101-IRPF - DEC.SI EJER:1995 PE							
FERNANDEZ RALLO LUIS	71492443W	SANCION TRAFICO	240042890832	O	1997	18.000	K1610197044227387	982224002	24900
FERNANDEZ ROMERO JULIO TOMAS	09804263F	100103 IRPF RETENCION TRABAJO			2T-1997	2.500	A2460097530015664	982224002	24192
		110-IRPF-RET TRAB EJER:1997 PE							
FERNANDEZ ROMERO JULIO TOMAS	09804263F	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS			2T-1997	40.697	A2460097530015675	982224002	24192
		131-IRPF MODULOS EJER:1997 PE							
FERNANDEZ ROMERO JULIO TOMAS	09804263F	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS			2T-1997	76.783	A2460097530015686	982224002	24192
		131-IRPF MODULOS EJER:1997 PE							
FERNANDEZ ROMERO JULIO TOMAS	09804263F	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPL			2T-1997	8.430	A2460097530015697	982224002	24192
		310-I.V.A.REG.SIM EJER:1997 PE							
FERNANDEZ SANTOS, RAMIRO	10098375H	SANCION TRAFICO	030044691218	L	1997	18.000	K1610197043887245	982224002	24009
FILIFE POZAS-PEREIRA JOSE CARL	09690072B	SANCION TRAFICO	100401125985	L	1997	24.000	K1610197044081769	982224002	24900
FLOREZ RODRIGUEZ NORBERTO	09718042J	SANCION TRAFICO	240042891836	L	1997	18.000	K1610197044227673	982224002	24900
FRAN COMISARIA SL	B24297244	100120 SOCIEDADES BALANCE ANUA			1996	324.834	A2411897530002015	982224002	24118
		201-IS. DEC.ANU.S EJER:1996 PE							
FUENTE ALVAREZ, VALERIANO	10169010C	SANCION TRAFICO	470042137097	L	1997	24.000	K1610197044675285	982224002	24011
FUERTES DIEZ M TERESA	09747630T	SANCION TRAFICO	240101139650	L	1997	12.000	K1610197044224230	982224002	24900
GAGO ALAIZ VICENTE	09485219L	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR			1995	2.179	A2460097500017102	982224002	24900
		DEV/ING.DES.CUO.							

GALLARDO VUELTA CONSTANTINO	10010695Z	SANCION TRAFICO	240042771703	L	1997	30.000	K1610197044228730	982224002	24118
GALLEGO DEL RIO LOURDES	09761647X	SANCION TRAFICO	240042889349	L	1997	18.000	K1610197044227112	982224002	24145
GALVAN MARTINEZ, MARIA-SUSANA	09794189F	SANCION TRAFICO	490400792563	Z	1997	24.000	K1610197044686571	982224002	24089
GARCIA BRUGOS ANGEL MANUEL	09805964Y	SANCION TRAFICO	240042887808	M	1997	18.000	K1610197044226860	982224002	24900
GARCIA CABEZAS OTILIA	10196996S	100109 I.R.P.F.	ACTAS DE INSP		1997	44.885	A2460097080001165	982224002	24900
		ACTAS DE INSPECCION							
GARCIA CABEZAS OTILIA	10196996S	100219 I.V.A.	ACTAS DE INSP		1996	83.582	A2460097080001176	982224002	24900
		ACTAS DE INSPECCION							
GARCIA CABEZAS OTILIA	10196996S	100219 I.V.A.	ACTAS DE INSP		1997	41.051	A2460097080001187	982224002	24900
		ACTAS DE INSPECCION							
GARCIA FERNANDEZ CARMEN	10031439N	SANCION TRAFICO	240401317053	L	1997	36.000	K1610197044222393	982224002	24118
GARCIA GUTIERREZ MARCO ANTONIO	09749752Y	MULTAS Y SANCIONES.	475/96HORA		1996-1997	12.000	C0800096240045685	982108002	24206
GARCIA HERNANDEZ SANTOS	09804677F	SANCION TRAFICO	240042924891	L	1997	18.000	K1610197044221524	982224002	24145
GARCIA LUIS GONZALO RAMON	09765530Y	SANCION TRAFICO	240401305531	L	1997	24.000	K1610197044220325	982224002	24900
GARCIA MARTINEZ, ISMAEL	10198860Q	SANCION TRAFICO	240042884420	C	1997	18.000	K1610197044226056	982224002	24147
GARCIA NIETO FRANCISCO JAVIER	07830695T	SANCION TRAFICO	240401291684	L	1997	24.000	K1610197044230478	982224002	24900
GARCIA PARRAS LUIS MARIA	10083768Q	SANCION TRAFICO	210041940982	L	1997	18.000	K1610197044190185	982224002	24118
GARCIA PEREZ MIGUEL	11665713K	100398 SANCIONES	TRIBUTARIAS		1995	30.000	A2460097500019160	982224002	24145
		NO AT. R. CIDA.							
GARCIA ROBLES VALENTIN	09692578X	SANCION TRAFICO	240042925561	O	1997	18.000	K1610197044221722	982224002	24170
GOMEZ RAMOS CARLOS	15871082R	SANCION TRAFICO	240042769150	L	1997	18.000	K1610197044227893	982224002	24900
GONZALEZ ALFAYATE JOSE MIGUEL	10176311F	SANCION TRAFICO	240042903188	L	1997	30.000	K1610197044230313	982224002	24011
GONZALEZ DEL RIO JESUS AMABLE	09624432J	SANCION TRAFICO	400400812192	L	1997	24.000	K1610197044530129	982224002	24163
GONZALEZ DIEZ EMILIANA	09719630Z	SANCION TRAFICO	240042829407	L	1997	12.000	K1610197044227530	982224002	24145
GONZALEZ GARCIA M COVADONGA	09704291Q	SANCION TRAFICO	240042895519	L	1997	12.000	K1610197044228652	982224002	24041
GONZALEZ PEREZ ALEJANDRO	09799562K	SANCION TRAFICO	240401349443	L	1997	36.000	K1610197044229720	982224002	24145
GONZALEZ PRADA JOSE ANTONIO	10075069B	SANCION TRAFICO	500400994249	M	1997	36.000	K1610197044700244	982224002	24023
GONZALEZ REDONDO FELIPE	09569681W	100398 SANCIONES	TRIBUTARIAS		1994	30.000	A2460097500019236	982224002	24165
		N.AT.REQ.NO DE.							
GONZALEZ TEIJON MIGUEL ANGEL	71498311M	SANCION TRAFICO	150401194288	L	1997	60.000	K1610197042772296	982224002	24213
GONZALVES ALVES FRANCISCO AUGU	X0558874C	MULTAS Y SANCIONES.	152/96 MUL		1996	60.001	C0800096490012765	982108002	24233
GUERRERO REINOSO JOSE MIGUEL	71412111D	SANCION TRAFICO	240042910533	L	1997	18.000	K1610197044231930	982224002	24165
GUTIERREZ ALVAREZ MANUEL	09668931F	SANCION TRAFICO	240042571209	L	1997	42.000	K1610197044225242	982224002	24118
GUTIERREZ ALVAREZ MANUEL	09668931F	SANCION TRAFICO	240042572100	L	1997	60.000	K1610197044225430	982224002	24118
GUTIERREZ HERRERO MIGUEL ANGEL	09773656J	SANCION TRAFICO	240101078776	L	1997	18.000	K1610197044224516	982224002	24900
GUTIERREZ SOTO JUAN CARLOS	09742367G	SANCION TRAFICO	330401471419	L	1997	19.200	K1610197044417346	982224002	24170
HERNANDEZ BORJA JOSUE	71431504J	SANCION TRAFICO	470042123682	B	1997	60.000	K1610197044670819	982224002	24900
HERNANDEZ JIMENEZ SORAYA	71438304M	SANCION TRAFICO	240101022060	L	1997	210.000	K1610197044225429	982224002	24900
HERRERO LORENZO M MAR	71501920A	100105 IRPF PAGOS	FRACCIONADOS		2T-1997	161.902	A2460097530015565	982224002	24145
		131-IRPF MODULOS	EJER:1997 PE						
HIDALGO MARTINEZ ALICIA	35556386L	SANCION TRAFICO	240401297194	M	1997	36.000	K1610197044231677	982224002	24118
HIJOS DE MIGUEL FERNANDEZ ABEL	B24320095	100103 IRPF RETENCION	TRABAJO		1995	71.521	A2460097410000219	982224002	24900
		LIQUIDACIONES POR FALTA	DE ING						
JIMENEZ DE LA CABA JUANA	09461733Q	SANCION TRAFICO	249042831999	L	1997	60.000	K1610197044228091	982224002	24145
JIMENEZ JIMENEZ ARTURO	10089300M	SANCION TRAFICO	240042862472	L	1997	18.000	K1610197044221436	982224002	24118
JIMENEZ JIMENEZ AURELIO	09710476Z	SANCION TRAFICO	240101178357	L	1997	18.000	K1610197044219577	982224002	24058
JIMENEZ JIMENEZ CELESTINO	14246083K	SANCION TRAFICO	240042918684	L	1997	18.000	K1610197044220589	982224002	24118
JIMENEZ JIMENEZ MILAGROS	10194169V	100108 I.R.P.F.	SANCIONES PAR		1996-4T	14.072	A2460097500017652	982224002	24145
		130/131 NO PRESE							
JIMENEZ RODRIGO FRANCISCO	72161202J	SANCION TRAFICO	360043945141	L	1997	30.000	K1610197044475635	982224002	24118
JIMENEZ SAHAGUN JOSE VICTOR	09784174C	SANCION TRAFICO	240042829626	L	1997	18.000	K1610197044227607	982224002	24900
JIMENEZ SAHAGUN NOEMI CONSOLAC	09726890Y	SANCION TRAFICO	240042857415	L	1997	30.000	K1610197044220688	982224002	24226
JUAREZ ORDONEZ FRANCISCO GABRI	09764383D	SANCION TRAFICO	240401315469	L	1997	24.000	K1610197044222151	982224002	24166
LAFUENTE LOPEZ ROSA ANA	44428267H	MULTAS Y SANCIONES.	131/97HORA		1996-1997	60.000	C0800096240045080	982108002	24118
LEON MUSICAL SL	B24322802	SANCION TRAFICO	339043274761	L	1997	60.000	K1610197044427708	982224002	24900
LEONESA DE CARBONES Y LEONAS SL	B24220618	100398 SANCIONES	TRIBUTARIAS		1995	18.000	A2460097500018720	982224002	24107
		DEC.19X-34X RE.							
LOPEZ ALVAREZ ROBERTO	09746048M	100218 IVA LIQUIDS.	PRACTICADA		1996	62.696	A2460097300001077	982224002	24900
		PARALELA A INGRESAR	I.V.A.						
LOPEZ ARENAS GONZALEZ JESUS	09669597Y	SANCION TRAFICO	240401187352	L	1997	36.000	K1610197044221293	982224002	24145
LOPEZ CORDERO MARIA ANGELES	10200296A	SANCION TRAFICO	240101181230	L	1997	18.000	K1610197044220248	982224002	24137
LOPEZ GONZALEZ MANUEL	12103496E	SANCION TRAFICO	270042176483	L	1997	18.000	K1610197044250290	982224002	24031
LOPEZ VALLE JOSE AMADOR	09944299L	100108 I.R.P.F.	SANCIONES PAR		1994	43.769	A2411897500015872	982224002	24118
		A ING.DESC.CUOTA							
LOPEZ VOCES PEDRO	10038697W	SANCION TRAFICO	320041586756	B	1997	18.000	K1610197044401682	982224002	24118

LUENGOS IGLESIAS JUSTINO ANTON	09795222M	SANCION TRAFICO	240042801926	L	1997	18.000	K1610197044221788	982224002	24900
MACHIN CUBILLAS SANTIAGO	09740150H	SANCION TRAFICO	240401308581	L	1997	24.000	K1610197044220842	982224002	24145
MAGIDE BLANCO LUIS	12742057B	SANCION TRAFICO	470400760105	L	1997	48.000	K1610197044676430	982224002	24213
MARCOS CARBAJO ENRIQUE	71546233H	SANCION TRAFICO	240101167890	L	1997	42.000	K1610197044230511	982224002	24016
MARTINEZ FIDALGO CARLOS	09795889M	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS		2T-1997		22.268	A2460097530014971	982224002	24900
		131-IRPF MODULOS EJER:1997 PE							
MARTINEZ FIDALGO CARLOS	09795889M	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPL		2T-1997		2.438	A2460097530014982	982224002	24900
		310-I.V.A.REG.SIM EJER:1997 PE							
MARTINEZ PICOREL JULIO CESAR	71516421Z	SANCION TRAFICO	240101066129	C	1997	30.000	K1610197044221876	982224002	24210
MARTINEZ REDONDO HELIODORO	09717685R	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS		2T-1997		6.578	A2460097530012860	982224002	24900
		130-IRPF PAGO FRA EJER:1997 PE							
MARTINEZ RODRIGUEZ JOSE	10070778K	SANCION TRAFICO	240042566007	B	1997	60.000	K1610197044224241	982224002	24113
MEGIDO CARAMES CARLOS JAVIER	09810107D	SANCION TRAFICO	240042851620	C	1997	18.000	K1610197044232470	982224002	24137
MEIRE GORGOJO, DELMIRO	10191574K	SANCION TRAFICO	240401314878	L	1997	30.000	K1610197044222030	982224002	24009
MELCON GUTIERREZ, SANTOS	10190792K	SANCION TRAFICO	330401850492	L	1997	24.000	K1610197044411571	982224002	24126
MIGUELEZ GONZALEZ M ELENA ARAN	09737321H	SANCION TRAFICO	240042915749	L	1997	18.000	K1610197044219940	982224002	24058
MIRANDA GABARRI EMILIO	19724681L	SANCION TRAFICO	470042170465	L	1997	18.000	K1610197044666914	982224002	24145
MONTAÑO SENEN JULIO MIGUEL	09792278M	SANCION TRAFICO	400041581290	M	1997	12.000	K1610197044530470	982224002	24900
MURIEL RODRIGUEZ OSCAR	71432036Q	SANCION TRAFICO	240101178345	C	1997	12.000	K1610197044219566	982224002	24900
NISTAL GIRGADO PEDRO ENRIQUE	10178708N	100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LE		1995-2T		20.478	A2400997520000453	982224002	24009
		INF.F.P.NUE.RECA.							
NISTAL GIRGADO PEDRO ENRIQUE	10178708N	100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LE		1995-3T		21.206	A2400997520000464	982224002	24009
		INF.F.P.NUE.RECA.							
NISTAL GIRGADO PEDRO ENRIQUE	10178708N	100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LE		1995-1T		19.346	A2400997520000475	982224002	24009
		INF.F.P.NUE.RECA.							
NOGAL CASTRO ELISA	09578292B	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR		1996-3T		16.260	A2460097500017036	982224002	24900
		130/131 NO PRESE							
OLIVER CARRASCO RAFAEL	09802671W	MULTAS Y SANCIONES. 26071/96TT		1995-1996		60.000	C0800095470041945	982108002	24900
OLIVER RODRIGUEZ ANTONIO	10518286H	SANCION TRAFICO	240101177523	L	1997	24.000	K1610197044232447	982224002	24015
ORTEGA FERNANDEZ MARCO A	09778439N	SANCION TRAFICO	240042897681	L	1997	18.000	K1610197044229213	982224002	24900
PABLOS PACHON JESUS	71414253N	SANCION TRAFICO	240042915191	L	1997	18.000	K1610197044219797	982224002	24058
PAEZ GALVEZ LUIS	72252151C	SANCION TRAFICO	240401350172	L	1997	48.000	K1610197044229906	982224002	24009
PALANZUELA PASTRANA JOSE MANUE	09730485J	SANCION TRAFICO	240042898338	L	1997	12.000	K1610197044229411	982224002	24145
PALOMINO ARAQUE, PEDRO	10152968D	INFRACCION LEYES SOCIALES		1997		60.001	M1900197240006879	982224002	24220
PARAMO TRASEIRA LUIS	10042353R	SANCION TRAFICO	330401633948	L	1997	24.000	K1610197044418017	982224002	24118
PASCUAL DIEZ FERNANDO JAVIER	09671408T	SANCION TRAFICO	240401361315	L	1998	24.000	K1610198046410415	982224002	24900
PEREZ GARCIA MIGUEL ANGEL	09721407C	SANCION TRAFICO	230042613699	L	1997	30.000	K1610197044209150	982224002	24900
PEREZ GONZALEZ SILVIO ANTONIO	34932588G	SANCION TRAFICO	240401341985	O	1997	42.000	K1610197044227695	982224002	24900
PEREZ PUENTE, MARTA EVA FELISA	09716945C	SANCION TRAFICO	240042914320	L	1997	12.000	K1610197044219544	982224002	24900
PEREZ ROYO EUSEBIO VICENTE	17015481N	SANCION TRAFICO	240200910368	L	1997	30.000	K1610197044228234	982224002	24118
PEREZ VILLAVEDE JOSE MANUEL	09755474R	SANCION TRAFICO	240042898983	L	1997	18.000	K1610197044229609	982224002	24145
PICO CURRAS, ANTONIO	33851644Z	SANCION TRAFICO	240042915658	L	1997	18.000	K1610197044219896	982224002	24900
PRADOS MENDEZ JOSE PABLO	09781182H	SANCION TRAFICO	240401306018	L	1997	48.000	K1610197044220457	982224002	24900
PRECIOSO AMOROS M CARMEN	38486490S	SANCION TRAFICO	240400999703	L	1997	42.000	K1610197044220996	982224002	24210
PRESA MARTINEZ BALTASAR	71546201D	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA		1996		32.316	A2400997300000310	982224002	24016
		PARALELA A INGRESAR I.V.A.							
PRIETO BARRERA FERNANDO	09676891D	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS		1995		30.000	A2460097500015749	982224002	24900
		NO AT. R. CIDA.							
PRIETO RIO, JUAN CARLOS	10202752K	MULTAS Y SANCIONES. 396/96HORA		1996-1997		36.000	C0800096240045510	982108002	24011
PRIETO RIO, JUAN CARLOS	10202752K	MULTAS Y SANCIONES. 432/96HORA		1996-1997		36.000	C0800096240045597	982108002	24011
RAMOS MAJO ANGEL MANUEL	09805970N	SANCION TRAFICO	240101143690	L	1997	18.000	K1610197044225000	982224002	24145
RAMOS MAJO ANGEL MANUEL	09805970N	SANCION TRAFICO	240101109931	L	1997	18.000	K1610197044231369	982224002	24145
REAL MANCHEÑO ALBERTO	01608043K	SANCION TRAFICO	490400850538	L	1997	24.000	K1610197044684063	982224002	24900
REBOLLO MUÑOZ BALDOMERO	09704476V	MULTAS Y SANCIONES. EXP.SG-I-2		1997		18.000	C0800097400014891	982108002	24229
RIEGO ANTA, ANGEL	10198205M	SANCION TRAFICO	490041040039	L	1997	60.000	K1610197044683942	982224002	24011
RIVAS RABANAL CARMEN AMELIA.	09917845S	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS		1995-2T		30.000	A2460096500013207	982224002	24900
		NO AT.R.INTEGRAL							
RIVAS RABANAL CARMEN AMELIA	09917845S	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA		1995-1T		64.130	A2460096500026704	982224002	24900
		ING.FUE.PLAZ.REQ							
ROBLA ROMERO JESUS	09743565Y	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS		1996-4T		24.000	A2460097500020996	982224002	24900
		DEC.NEG.F.PL.REQ							
RODRIGUEZ PEREZ ANGEL FEDERICO	09736359E	SANCION TRAFICO	240401347550	L	1997	36.000	K1610197044229180	982224002	24900
RODRIGUEZ RENERO CASIANO	09615109M	SANCION TRAFICO	470042180100	L	1997	18.000	K1610197044669675	982224002	24900
RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE	71592186V	100101 IRPF DECLARACION SIMPLI		1995		48.546	A2460097100011408	982224002	24900

PARALELA A INGRESAR I.R.P.F.

RODRIGUEZ SANTOS JESUS MANUEL	09781189W	SANCION TRAFICO 240042883943 B	1997	18.000	K1610197044225836	982224002	24900
RODRIGUEZ VILLACORTA MOISES	09714422G	SANCION TRAFICO 240401306316 L	1997	30.000	K1610197042845336	982224002	24900
ROJO RAMOS YOLANDA ESTHER	09803641Y	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1995	119.659	A2460097410000274	982224002	24900
LIQUIDACIONES POR FALTA DE ING							
RUANO GOMEZ ISIDRO ANGEL	09741631G	SANCION TRAFICO 240042914472 L	1997	12.000	K1610197044219600	982224002	24192
RUBIO BERNARDO CONCEPCION	09767270K	SANCION TRAFICO 340100715499 P	1997	36.000	K1610197044431756	982224002	24900
RUBIO GUTIERREZ JOSE MANUEL	71415107S	SANCION TRAFICO 499100533020 B	1997	60.000	K1610197044682083	982224002	24209
SALINAS HONTIYUELO JOSE LUIS	09789832C	SANCION TRAFICO 240042930842 O	1997	18.000	K1610197044222800	982224002	24900
SALVANS CAÑETE AGUSTIN	38481080X	SANC. AGRICULT.	26/96	13.776	C0200096500318781	982102001	24173
SALVANS CAÑETE AGUSTIN	38481080X	SANC. AGRICULT.	27/96	44.208	C0200096500318792	982102001	24173
SAN JOSE VELILLA LUIS VICENTE	09776344X	SANCION TRAFICO 160402188809 L	1997	36.000	K1610197044153192	982224002	24900
SANCHEZ FRAILE MIGUEL ANGEL	09751317F	SANCION TRAFICO 470400910127 L	1997	48.000	K1610197044666750	982224002	24900
SANTOS CARRACEDO M ANGELES	10146560H	REINTEGRO DE EJERCICIOS CERRAD	1997	634	M1500097240006761	982224002	24011
SERVICIOS INTEGRALES SAN MARTI	B24351058	100211 I.V.A. REGIMEN GENER	2T-1997	205.873	A2460097530013860	982224002	24900
300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1997 PE							
SOSPA SL	B24292849	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994	12.000	A2460097500018719	982224002	24145
D.N.S.FRA.PLAZO							
SOTORRIO ALVAREZ RAFAEL	09586600Q	ACT.JURI.DOCUMENTAD 6465/960BR	1997	1.657	C0800097240032519	982108002	24900
SOUSA FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	10087513N	SANCION TRAFICO 240042903528 L	1997	18.000	K1610197044230379	982224002	24118
SUMINISTROS INDUSTRIALES DE PO	B24099368	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	30.000	A2411897500014156	982224002	24118
NO AT. R. CIDA.							
SUMINISTROS INDUSTRIALES DE PO	B24099368	INFRACCION LEYES SOCIALES	1996	60.000	M1900197240006791	982224002	24118
TEIJELO DIÑEIRO PEDRO	10052138B	SANCION TRAFICO 240042872672 L	1997	36.000	K1610197044223735	982224002	24036
TORICES GARCIA ANASTASIO	71403624D	TARIFA DE RIEGO: 0077/1990		12.506	K1722590475000770	982224002	24205
TORICES GARCIA ANASTASIO	71403624D	TARIFA DE RIEGO: 0077/1991		16.170	K1722591475000770	982224002	24205
TORRES PANIZO SA	A24053787	100394 INTERESES DE DEMORA	1997	27.806	A2460097700000369	982224002	24900
LIQUID. INTERESES DEMORA(ART.							
TRANSPORTES EVARISTO SL	B24014888	SANCION TRAFICO 320041669066 M	1997	12.000	K1610197044398613	982224002	24118
TRANSPORTES MELON SL	B24083800	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994	30.000	A2460097500005926	982224002	24900
NO AT. R. CIDA.							
VALBUENA PAJARES JULIO	09808302K	SANCION TRAFICO 240042854890 L	1997	60.000	K1610197044220127	982224002	24900
VALVERDE MATEOS JOSE CARLOS	71429266Y	SANCION TRAFICO 470042185298 L	1997	60.000	K1610197044671259	982224002	24191
VAZQUEZ MENENDEZ ADOLFO MANUEL	09465615B	SANCION TRAFICO 240042908319 L	1997	18.000	K1610197044231480	982224002	24900
VEGA MARQUES LUIS	18137227W	SANCION TRAFICO 100401151364 L	1997	30.000	K1610197044072991	982224002	24206
VEGA MARQUES LUIS	18137227W	SANCION TRAFICO 450401772315 L	1997	24.000	K1610197044625312	982224002	24206
VEGA PORTO JOSE LUIS	10089648P	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1994	69.265	A2411897500017038	982224002	24007
LIQ.P.N.D.RENTA							
VIDAL GUTIERREZ PEDRO	71500298Z	MULTAS Y SANCIONES. 405/96HORA	1996-1997	30.000	C0800096240045531	982108002	24011

León, 23 de febrero de 1998.

2263

87.500 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

GRADEFES

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE GRADEFES (LEON)

1. NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, de este Ayuntamiento, mediante el sistema de Promoción Interna. El procedimiento de selección para el ingreso será el de Oposición.

1.2. La fase de oposición, constará de los siguientes ejercicios, todos ellos obligatorios y eliminatorios.

Primer Ejercicio: Consistirá en contestar a 50 preguntas que versarán sobre las materias relacionadas con el contenido del programa que se une como Anexo I.

Para cada pregunta se propondrán diversas respuestas alternativas de las que sólo una de ellas será la correcta. Los aspirantes marcarán la contestación que entiendan es la correcta en las correspondientes hojas de examen.

El tiempo máximo de realización de este ejercicio será de 60 minutos.

Segundo Ejercicio: Consistirá en la realización de pruebas prácticas de contenido administrativo, siendo su función la de evaluar los conocimientos técnicos de los aspirantes en el área en que habrán de desempeñar su actividad profesional. Este ejercicio constará de las siguientes pruebas.

1ª.- Copiar a máquina durante diez minutos, un texto que se facilitará a los aspirantes, valorándose el número de pulsaciones y su ejecución correcta con respecto al texto facilitado, penalizándose tanto los errores mecanográficos como la omisión de caracteres y faltas ortográficas. A efectos de puntuación, 224 pulsaciones en máquina eléctrica equivaldrán a 200 pulsaciones en máquina manual.

Para la práctica del ejercicio los opositores deberán presentarse con máquina de escribir, no admitiéndose la utilización de memoria en las máquinas que la posean, ni autorizándose máquinas provistas de cinta correctora, ni permitiéndose el uso de ningún tipo de corrector. Serán eliminados aquellos opositores que incumplan estas normas.

Tercer Ejercicio: Consistirá en la práctica en máquina de escribir, de una diligencia de contenido administrativo, propuesta por el Tribunal y tendrá como objetivo la valoración de la capacidad de redacción y sintetización de los aspirantes.

Todos los ejercicios se valorarán de 0 a 10 puntos, siendo preciso para aprobar cada uno de ellos, obtener la puntuación de 5.

2. ASPIRANTES.

2.1. Para poder tomar parte en esta convocatoria, los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

- a) Ser Español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible o impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

2.2. Dado que la plaza que se convoca, lo es mediante el sistema de promoción interna, además de los requisitos generales, se deberán reunir los siguientes:

- a) Ser funcionario de carrera de alguna de las Subescalas del Grupo E de esta Corporación.
- b) Tener una antigüedad de al menos dos años de servicios efectivos en dichas Subescalas. Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1.978, de 26 de Diciembre, serán computables a efectos de antigüedad para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

2.3. Los requisitos establecidos en las Bases 2.1 y 2.2 anteriores, deberán poseerse en la fecha de finalización de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

3. SOLICITUDES.

3.1. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas, se ajustarán al modelo que se une a esta convocatoria (Anexo II) y se facilitarán a quienes lo interesen en las Oficinas Municipales.

3.2. En la tramitación de sus solicitudes, los aspirantes deberán tener en cuenta:

3.2.1. Las solicitudes, debidamente cumplimentadas, se dirigirán al Presidente de la Corporación (Calle Consistorio, número 2, localidad de Gradefes, Provincia de León) y a ella deberán acompañar fotocopia del D.N.I. y comprobante o justificante de haber ingresado los derechos de examen a que se refiere el punto 3.2.5.

Los aspirantes harán constar en su instancia, certificación acreditativa de su condición de funcionario de carrera del Grupo E de esta Corporación y de los servicios prestados en las Subescalas de dicho Grupo.

3.3.3. El plazo de presentación de solicitudes, será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el B.O.E.

3.2.4. La presentación de solicitudes podrá realizarse en el registro General de este Ayuntamiento o en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre (B.O.E. del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.2.5. Las instancias deberán ir acompañadas de la carta de pago acreditativa de haber abonado los derechos de examen y que ascienden a la cantidad de 1.000 pts.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de las pruebas selectivas. A tales efectos, el reintegro se realizará de oficio.

3.3. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.4. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en las Bases 3.2.3. para la presentación de solicitudes, transcurrido el cual no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

4. ADMISION DE LOS ASPIRANTES

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias el Sr. Alcalde dictará resolución dentro del plazo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos, así como la de excluidos.

Dicha Resolución se publicará en el B.O.P., juntamente con la relación de los aspirantes excluidos y causas que han motivado la exclusión. De conformidad con lo establecido en la Base 1.4.2, se indicará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, así como del resultado del sorteo a que se refiere la Base 6.2.

Copia de dicha Resolución y copias certificadas de las reclamaciones de admitidos y excluidos se expondrán al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento en el mismo día que se remita al B.O.P. para su publicación.

4.2. Los aspirantes excluidos, así como los omitidos en las relaciones de admitidos y excluidos, dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el B.O.P. para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.3. Contra la Resolución a que se refiere la Base 1, así como contra aquellas otras que resuelvan la subsanación de defectos u omisión de inclusión que se refiere la Base 4.2., podrá interponerse recurso contencioso-administrativo conforme a la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

4.4. En todo caso, a fin de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos objeto de publicación en el B.O.P., sino también que sus nombres constan en la relación de admitidos expuesta al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

5. TRIBUNALES.

5.1. El Tribunal Calificador estará constituido por cinco miembros titulares y cinco suplentes que podrán intervenir inistintamente, en la siguiente forma:

Vocales:

- Un vocal representante designado por el Organo Competente de la Comunidad Autónoma.
- Tres Vocales designados por el Alcalde-Presidente entre funcionarios y miembros electos de la Corporación o de otras Administraciones que reunan las condiciones exigidas en el art. 4 del Real Decreto 896/1.991, de 17 de Junio.

Secretario:

Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, el que lo sea de la Corporación o funcionario en quien delegue.

5.2. La determinación concreta de los miembros del Tribunal, así como la de sus suplentes, se hará pública en el B.O.P., conjuntamente con la Resolución a que hace referencia la Base 4.1.

5.3. Los miembros del tribunal están sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/1.992, de 30 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no pudiendo ser nombrados miembros, colaboradores o asesores del Tribunal quienes hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas para acceso a la función pública en los últimos cinco años.

5.4. El Tribunal resolverá por mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas Bases y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden de las mismas en todo lo no previsto en las Bases. Sus acuerdos serán impugnables en los supuestos y en la forma establecida por la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre.

5.5. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas así como de los colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

5.6. De conformidad con lo establecido en el RD 236/1.988, de 4 de Marzo, a efectos de indemnizaciones por asistencia, el Tribunal calificador tendrá la categoría 4ª.

6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

6.1. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decae automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

No obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba

correspondiente o de haber finalizado, cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria con perjuicio para el interés general o de terceros.

6.2. La actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan actuar conjuntamente comenzará por orden alfabético de apellidos a partir del primero de la letra que, de conformidad con el sorteo que se celebre en los términos establecidos en la Base 4.1.

6.3. De cada sesión que celebre el Tribunal, el Secretario levantará acta donde se harán constar las calificaciones de los ejercicios de los aspirantes que los hayan superado, la evaluación individualizada de los méritos de cada aspirante en la fase de concurso y las incidencias y votaciones que se produzcan.

Las actas numeradas y rubricadas, constituirán el expediente de las pruebas selectivas. Juntamente con el acta se unirá al expediente las hojas de examen o ejercicios realizados por los opositores.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS.

7.1. Oposición: Los ejercicios de la oposición se calificarán hasta un máximo de diez puntos, siendo necesario para pasar al ejercicio siguiente el obtener un mínimo de cinco puntos.

7.1.1. La calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la medida resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminando en todo caso las puntuaciones máxima y mínima cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior a 2,5 puntos.

7.1.2. Finalizado y calificado cada ejercicio, excepto en el último, el Tribunal hará público en la forma prevista en la Base 4.1., la relación de los aspirantes que hayan superado el mismo, con especificación de las puntuaciones obtenidas.

7.1.3. El resultado final de la oposición, vendrá determinado por la suma de las puntuaciones de cada uno de los ejercicios. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el primer ejercicio y de persistir, se continuará con las de los sucesivos por su orden y de no ser posible deshacer el empate, se dilucidará por sorteo.

7.1.4. Se considerará aprobado, de entre los aspirantes que hayan superado las pruebas, aquél que haya obtenido mayor puntuación, cuyo número no podrá ser superior al de vacantes convocadas.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO.

8.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal formará relación comprensiva de los aspirantes que, por el sistema de promoción interna, hayan aprobado las pruebas selectivas por orden de puntuación final obtenida, en número no superior al de plazas convocadas y la hará pública en el lugar de celebración del último ejercicio y en los lugares que estime convenientes.

De acuerdo con esta lista, se elevará al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, además del acta de la última sesión, la propuesta de nombramiento de los aspirantes aprobados.

8.2. En el plazo de 20 días naturales a contar de la publicación de las relaciones de aprobados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, los aspirantes propuestos por el Tribunal, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos acreditativos de los requisitos expresados en la Base 2:

a) Fotocopia del D.N.I. acompañada del original para su compulsión.

b) Copia autenticada o fotocopia compulsada de la titulación o justificante de haber satisfecho los derechos de expedición, sin perjuicio de su posterior presentación.

c) Declaración Jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial firme.

d) Certificado médico en modelo oficial acreditativo de no padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el desempeño de las tareas propias de la plaza.

8.3. Quienes ya fueran funcionarios de otras Administraciones Públicas quedarán exonerados de acreditar de acreditar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Administración u Organismo de que dependan, que acredite su condición y además circunstancias que consten en su expediente personal. Dicha certificación se expedirá y unirá de oficio en el supuesto de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento.

8.4. La no presentación dentro del plazo fijado en la Base anterior, de la documentación exigida, excepto en los casos de fuerza mayor, o cuando de la presentación de los documentos se desprenda el no cumplimiento de los requisitos de la convocatoria o supuestos de falsedad en la declaración, dará lugar a la invalidez de las actuaciones del aspirante, la nulidad de los actos del Tribunal en relación con el aspirante y la imposibilidad de efectuar su nombramiento, sin perjuicio de la exigencia de otras responsabilidades en que haya podido incurrir.

9. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION

9.1. Presentada la documentación por los interesados y siendo ésta conforme, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento efectuará el nombramiento, a favor de la persona que resulte aprobada, como funcionario de carrera.

9.2. El nombramiento será notificado a los interesados que deberán tomar posesión en el plazo de cuarenta y ocho horas si residen en esta localidad o de un mes si residen en localidad distinta.

9.3. En el acto de toma de posesión, el funcionario nombrado deberá prestar juramento o promesa de acuerdo con la fórmula prevista en el R.D. 707/1.979, de 5 de Abril.

9.4. Quien sin causa justificada no tome posesión en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de la superación de las pruebas selectivas y del nombramiento conferido.

10. IMPUGNACION Y REVOCACION DE LA CONVOCATORIA.

10.1. La presente convocatoria y los actos administrativos que se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1.992, de 26 de Diciembre.

10.2. En cualquier momento y siempre antes de la expiración del plazo de presentación de solicitudes por los aspirantes, el Pleno podrá modificar o dejar sin efecto la convocatoria mediante la adopción del acuerdo correspondiente que será publicado en la forma prevista en la Base siguiente.

En los demás supuestos, para la anulación o la revisión de oficio de los acuerdos aprobatorios de la convocatoria y sus Bases, se estará a lo previsto en los art. 102 y siguientes de la Ley 30/1.992, de 26 de Diciembre.

11. PUBLICACION.

Las presentes Bases, junto con la convocatoria, se publicarán íntegramente en el B.O.P. y en el B.O.C. y L..

Además, y de acuerdo con el art. 6.2. del RD 896/1.991, de 17 de junio, un anuncio de esta convocatoria se publicará en el B.O.E. con el contenido que se indica en el citado precepto.

12. BASE FINAL

Las presentes Bases están a disposición de los interesados y público en general en las dependencias Municipales para su consulta. El Ayuntamiento facilitará copia a quien lo solicite previo pago de los derechos correspondientes.

A N E X O I

PARTE I. MATERIAS COMUNES

Tema 1.- La Constitución Española de 1.978: Estructura y contenido. Principios Generales. Derechos fundamentales y libertades públicas. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de las libertades y derechos. Suspensión de los derechos y libertades.

Tema 2.- La Corona. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial.

Tema 3.- El Gobierno y la Administración del Estado. Organos del Gobierno. La Administración Pública en el Ordenamiento Jurídico español. Semetimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. El Derecho Administrativo.

Tema 4.- La Organización Territorial del Estado. La Administración Local: Principios constitucionales. Las Comunidades Autónomas: Los Estatutos de Autonomía.

PARTE II. TEMAS ESPECIFICOS DE PROFUNDIZACION EN LAS MATERIAS COMUNES.

Tema 5.- El Acto Administrativo. El Procedimiento Administrativo: Concepto y regulación. Idea general de su iniciación, ordenación, instrucción y finalización. Referencia a los Recursos Administrativos.

Tema 6.- La Administración Local: Entidades que comprende y regulación actual. El Municipio. Elementos, organización y competencias. La Provincia: Organización y competencias.

Tema 7.- Régimen de funcionamiento de las Corporaciones Locales: Sesiones y Acuerdos.

Tema 8.- El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Sus clases. Plantillas y relaciones de puestos de trabajo. Selección de funcionarios: La Oferta de Empleo Público. Derechos y deberes de los funcionarios Locales. Retribuciones. Derechos Sindicales y de representación Colectiva. La Seguridad Social de los Funcionarios Locales.

Tema 9.- Las formas de la actividad administrativa. Intervención de las Corporaciones Locales en la actividad de los ciudadanos. Ordenanzas y Reglamentos Locales. Procedimiento de concesión de licencias. El Planeamiento Urbanístico.

Tema 10.- Los bienes de las Entidades Locales. Los contratos administrativos en la esfera Local. La selección del contratista.

Tema 11.- Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 12.- Los Presupuestos Locales. Contabilidad de la Gestión Presupuestaria. El Control del Gasto Público Local.

PARTE III. MATERIAS ESPECIFICAS RELACIONADAS CON EL PUESTO DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL.

Tema 13.- Funciones de los Auxiliares de Administración General. La atención al público. Acogida e información: El acceso a los archivos y registros. Los servicios de información y de reclamación administrativos.

Tema 14.- La comunicación en la Administración: Idea general. La comunicación escrita. El uso correcto del lenguaje administrativo: Uso no sexista.

Tema 15.- El Procedimiento Administrativo Local. Documentos Administrativos. El Registro de Entrada y Salida de Documentos. Expedientes Administrativos. Comunicaciones y Notificaciones. Las Certificaciones.

Tema 16.- El Archivo: Concepto y Funciones. Clasificación de los Archivos. Organización de los fondos documentales. Especial referencia al Archivo de Gestión.

Tema 17.- Concepto de Informática. Los Ordenadores. Concepto y Clasificación. Arquitectura de los Ordenadores. La Unidad Central de Proceso. Dispositivos de Entrada y Salida.

Tema 18.- Representación de la Información: La codificación. El código binario. Medidas de la información: El bit, el byte y sus múltiplos.

Almacenamiento de la Información: Ficheros, Registros, Campos. Tipos de ficheros. Operaciones con ficheros. Organización de ficheros. Dispositivos de almacenamiento. Ficheros en discos. Directorios.

Tema 19.- El sistema lógico ("Software"). La programación. Programas del sistema: El sistema operativo. Programas de aplicaciones. Las bases de datos.

Tema 20.- Telemática: Transmisión de datos, tipos de conexión, redes, etc. Automatización de oficinas. Medios materiales ("Hardware"). Aplicaciones ofimáticas ("Software").

A N E X O I I

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS

1.- PLAZA A QUE ASPIRA:

2.- CONVOCATORIA:

Acceso: **PROMOCION INTERNA**

Fecha B.O.E. / /

3.- DATOS PERSONALES:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	PROV. NACIMIENTOS
D.N.I.	DOMICILIO	CODIGO POSTAL

4.- FORMACION TITULACION:

5.- OTROS DATOS:

6.- DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA:

- Resguardo del ingreso de examen, por 1.000 pts.

- Fotocopia del D.N.I.

-

-

-

En _____ a _____ de 1.998
Firma _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GRADEFES (LEON)

2706

16.750 ptas.

CARUCEDO

Aprobado por la Corporación el proyecto técnico de la obra "Alcantarillado en el municipio de Carucedo", número 11, del Plan Zona de Acción Especial Oeste-León para 1998, por un importe total de 23.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Julio Nicolás Tahoces, se expone al público durante quince días a los efectos de consulta y reclamación en su caso.

Carucedo, 24 de marzo de 1998.-El Alcalde-Presidente (ilegible).

Se convoca la provisión interina, mediante concurso de méritos de la plaza de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento con arreglo a las siguientes bases aprobadas por el Pleno en sesión extraordinaria urgente de 18 de marzo de 1998

BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA PROVISION, CON CARACTER INTERINO, DEL PUESTO DE SECRETARIA-INTERVENCION DE TERCERA CLASE DE ESTE AYUNTAMIENTO DE CARUCEDO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1.º de la Ley 42/94, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y el Decreto 250/95, de 14 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el nombramiento de funcionarios de Administración Local con habilitación nacional, el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 18 de marzo de 1998, adoptó el acuerdo de aprobar las bases que a continuación se reproducen:

Primera.-Características del puesto: Se convoca concurso de méritos para cubrir, por personal interino, el puesto de Secretario-Interventor, clase tercera, de esta Corporación, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la subescala y categoría Secretaría-Intervención, grupo B, nivel de complemento de destino 16.

Segunda.-Lugar y plazo de presentación: Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus instancias al Presidente de esta Corporación, presentándolas en el Registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

Tercera.-Requisitos para participar en la selección: Los candidatos deberán reunir en el momento en que se termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años.

c) Haber superado los tres primeros cursos de las licenciaturas de Derecho, Ciencias Políticas y Sociología, o Económicas y Empresariales.

d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/84, de 26 de diciembre:

Cuarta.-Baremo de méritos:

1. El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

-Por experiencia profesional debidamente justificada en contabilidad, urbanismo y gestión económico-financiera en la Administración Local en puesto de similar o superior categoría: 0,08 puntos por mes hasta un máximo de 4 puntos.

-Por estar en posesión de titulación académica distinta de la exigida para participar en la convocatoria y relacionada con los funciones a desempeñar: 0,30 puntos por titulación hasta un máximo de 2.

—Por haber superado alguno de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a la misma subescala a la que corresponde el puesto convocado: 0,5 puntos hasta un máximo de 1.

—Por haber desempeñado funciones de Secretario de Juzgado de Paz: 0,05 puntos por mes hasta un máximo de 1.

—Por haber desempeñado funciones de asesor jurídico de Corporaciones Locales: 0,08 puntos por mes hasta un máximo de 1.

—Por superación de cursos directamente relacionados con las funciones del puesto de trabajo convocado:

De 100 o más horas lectivas: 0,50 puntos hasta un máximo de 2.

De 30 a 99 horas lectivas: 0,10 puntos hasta un máximo de 1.

2. Si se estima necesario la Comisión de Selección podrá convocar a los aspirantes para la celebración de una entrevista, a los solos efectos de concreción de los méritos alegados, con una antelación mínima de cuatro días.

3. Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante documentos originales o fotocopias compulsadas por órgano competente.

Quinta.—Composición del órgano de selección: La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

—Presidente: El de la Corporación o un miembro de la Corporación en quien delegue.

—Vocal Secretario: El Secretario—Interventor de la Corporación.

—Vocal: Funcionario de la Junta de Castilla y León, del mismo grupo o superior.

Sexta.—El candidato que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación original o compulsada: Fotocopia del DNI, documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Séptima.—La Comisión de Selección propondrá al candidato seleccionado y, en su caso, al suplente y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de la Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El Presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Octava.—El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena.—El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 250/95, de 14 de diciembre.

Carucedo, 24 de marzo de 1998.—El Alcalde Presidente (ilegible).

2886

3.656 ptas.

VILLAGATON-BRAÑUELAS

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento de los ejercicios de 1993 y 1994, integradas por los conceptos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de octubre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse ante este Ayuntamiento y por escrito, los reparos u observaciones oportunas,

todo ello conforme a lo previsto en el artículo 193.9 de la referida Ley.

Brañuelas, 24 de marzo de 1998.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

2887

469 ptas.

ARGANZA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 1998, aprobó los siguientes proyectos de obras:

1.—Saneamiento, pavimentación y alumbrado público en el Barrio de la Cruz, en Magaz de Arriba y Arganza, incluido en el Programa Z.A.E. Oeste—León 1998, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don J. M. Sorribes Escrivá.

2.—Pista polideportiva en Canedo, incluida en el Fondo de Cooperación Local de 1998, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don J.M. Sorribes Escrivá.

Se exponen al público ambos proyectos por espacio de quince días a efectos de presentación de posibles reclamaciones.

Arganza, 24 de marzo de 1998.—El Alcalde (ilegible).

2888

406 ptas.

SARIEGOS

De acuerdo con la cláusula 10.^a del Convenio Marco para la implantación de la ventanilla única se da publicidad al siguiente:

"—Protocolo de adhesión.

Don Laudino Sierra González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sariegos, provincia de León, en representación del mismo.

Declaro:

Que el Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Sariegos ha acordado, con fecha 28 de agosto de 1997, solicitar la adhesión al Convenio Marco de 12 de mayo de 1997, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número 129, de 30 de mayo de 1997 y en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León*, número 102, de 30 de mayo de 1997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las Administraciones Públicas.

En consecuencia,

Manifiesto:

La voluntad del Ayuntamiento de Sariegos, cuya representación ostento, de adherirse al Convenio Marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

Sariegos, 2 de marzo de 1998.—Firmado: El Alcalde Presidente, Laudino Sierra González.

De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula duodécima del Convenio Marco, de 12 de mayo de 1997, suscrito entre la Administración del Estado y la Comunidad de Castilla y León, se ha prestado conformidad a la adhesión solicitada por las Administraciones intervinientes.

Madrid y Valladolid, 2 de marzo de 1998.—(Firmado: El Presidente de la Comisión de Seguimiento y Evaluación, Administración General del Estado, Amador Elena Córdoba.—El Presidente de la Comisión de Seguimiento y Evaluación, Junta de Castilla y León, Alberto Perandones Ferreiro)".

Sariegos, 17 de marzo de 1998.—El Alcalde, Laudino Sierra González.

2699

1.125 ptas.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento de Sariegos celebrado el 3 de junio de 1997, con la mayoría del artículo 47 de la Ley 7/1985, ha aprobado definitivamente la siguiente,

ORDENANZA FISCAL DE TASA POR ENGANCHE EN COLECTOR

Fundamento y naturaleza

Artículo 1.º—En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Sariegos establece la Tasa por enganche en colector municipal, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

Hecho imponible

Artículo 2.º—1. Constituye el hecho imponible de la tasa:

a) La actividad municipal, técnica y administrativa, tendente a verificar si se dan las condiciones necesarias para autorizar la acometida a la red de alcantarillado municipal.

b) La prestación de los servicios de evacuación de excretas, aguas pluviales, negras y residuales, a través de la red de alcantarillado municipal y su tratamiento para depurarlas.

Sujeto pasivo

Artículo 3.º—1. Son sujetos pasivos contribuyentes, las personas físicas o jurídicas y entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que sean:

Cuando se trate de la concesión de licencia de acometida a la red, el petionario, propietario, usufructuario o titular del dominio útil de la finca.

2. En todo caso, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del ocupante o usuario de las fincas el propietario de estos inmuebles, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los respectivos beneficiarios del servicio.

Responsables

Artículo 4.º—1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Cuota tributaria

Artículo 5.º—Licencias de acometida.

1. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado se exigirá una sola vez por vivienda, establecimiento o local:

Por vivienda, industria, local o parcela susceptible de sostener un inmueble: 100.000 pesetas.

La cantidad se actualizará por aplicación del IPC correspondiente.

El Ayuntamiento de Sariegos transferirá a la Junta Vecinal de Carbajal de la Legua, 25.000 pesetas por cada licencia de enganche liquidada.

2. Esta tasa es compatible con los impuestos, tasas y precios públicos que se devenguen por las obras a realizar u otras licencias a conceder.

Exenciones y bonificaciones

Artículo 6.º—No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la presente tasa.

Devengo

Artículo 7.º—1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye su hecho imponible, entendiéndose iniciada la misma.

a) En la fecha de presentación de la oportuna solicitud de la licencia de acometida, si el sujeto pasivo la formula expresamente.

b) Desde que tenga lugar la efectiva acometida a la red de alcantarillado municipal. El devengo por esta modalidad de la tasa se producirá con independencia de que se haya obtenido o no la licencia de acometida y sin perjuicio de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse para su autorización.

2. Los servicios de evacuación de excretas, aguas pluviales, negras y residuales, y de su depuración, tienen carácter obligatorio para todas las fincas del municipio que cuenten con servicio domiciliario de aguas conectado a la red municipal de abastecimiento o a la red perteneciente a distintas Juntas Vecinales del municipio.

3. En cuanto a los demás servicios que son objeto de esta Ordenanza, tales como vigilancia especial de alcantarillas particulares y trabajos y empleo de maquinaria para desatancar alcantarillas particulares, la obligación de contribuir nacerá desde que tenga lugar la prestación de los servicios.

Declaración, liquidación e ingreso

Artículo 8.º

1. En el supuesto de licencia de acometida, el contribuyente, al formular la oportuna solicitud, ingresará mediante autoliquidación el importe que proceda conforme a las tarifas señaladas en el apartado I del artículo 5.º.

2. La Administración municipal podrá exigir caución o fianza, en la cuantía que estime conveniente, para garantizar la correcta ejecución de aquellas acometidas para las que fueran autorizados los interesados.

Infracciones y sanciones

Artículo 9.º—Para la determinación y estimación de los actos de ocultación y defraudación e imposición de sanciones se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación y artículos 77 y ss. de la Ley General Tributaria y demás normas generales aplicables.

La imposición de sanciones no impedirá en caso alguno la liquidación y cobro de las cuotas devengadas no prescritas.

Para lo no previsto en el articulado de esta Ordenanza se estará a lo dispuesto en las demás disposiciones que suplan o complementen las normas jurídicas en esta materia.

Disposición adicional

La presente Ordenanza tiene, en principio, un ámbito de cobertura siguiente:

Zona no urbanizable de Carbajal de la Legua, que en su día se puede ver aprovechada por el colector de nueva implantación, como obra municipal. Tiene además la connotación de adelantamiento de implantación de servicios urbanísticos y la creación de expectativas de derecho en la futura ordenación urbanística del municipio.

Contra estos acuerdos se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y con arreglo a las normas reguladoras de dicha jurisdicción y con la previa comunicación de su interposición de acuerdo con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992.

Sariegos, 3 de junio de 1997.—El Alcalde, Laudino Sierra González.
2700 3.906 ptas.

* * *

Por el Pleno del Ayuntamiento de Sariegos en su sesión de 13 de marzo de 1998, se aprobaron las siguientes obras dentro de los respectivos planes:

—Plan Provincial de 1998, obra número 41.

Urbanización de calles en Sariegos (calle Valdepegos, calle El Caño y calle La Fuente. Presupuesto de ejecución: 22.500.000 pesetas.

–Programa Operativo Local P.O.L. 1998, obra 369.

–Renovación de red de aguas en Azadinos I, proyecto de don Ismael Castro Patán con un presupuesto de 22.600.000 pesetas.

–Pavimentaciones de calle Tudela y prolongación de calle La Huera, 14.300.000 pesetas.

Los proyectos quedan expuestos por plazo de 15 días para presentación de alegaciones.

Sariegos, 17 de marzo de 1998.–El Alcalde, Laudino Sierra González.

2701

531 ptas.

VILLAQUEJIDA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Herminio Dios Abajo, para la ejecución de las obras de “Construcción de piscinas públicas en Villaquejida –2ª fase–”, cuyo presupuesto total asciende a 38.500.000 pesetas, así como el primer documento de desglose por importe de 21.309.113 pesetas, se exponen al público por espacio de quince días a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Villaquejida, 23 de marzo de 1998.–El Alcalde (ilegible).

* * *

Aprobado por el Pleno Municipal el expediente de contratación de las obras de “Construcción de piscinas públicas en Villaquejida –2ª fase–” y el pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas que regirán la adjudicación de dichas obras mediante el sistema de subasta por el procedimiento abierto, se expone al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, por el procedimiento abierto, que se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones y/o proyecto hasta tanto se resuelvan éstas.

Las características de la subasta son las siguientes:

Objeto: Las obras de “Construcción de piscinas públicas en Villaquejida –2ª fase–”, con arreglo al desglosado número uno del proyecto técnico, redactado por el Arquitecto don Herminio Dios Abajo.

Tipo de licitación: 21.309.113 pesetas, IVA y demás gastos incluidos. Podrá ser mejorado a la baja.

Plazo de ejecución: cuatro meses, a partir del día siguiente hábil a la formalización del contrato y realización del replanteo.

Fianzas: La fianza provisional se fija en 426.182 pesetas, y la definitiva en el 4 por 100 del presupuesto de contrato.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, de lunes a viernes y durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, desde las nueve a las catorce horas.

La documentación a presentar estará contenida en dos sobres cerrados, que podrán ser lacrados y habrán de ajustarse a lo indicado a continuación:

Sobre B): En su exterior se hará figurar el nombre del licitador, la inscripción “Proposición para optar a la subasta, mediante procedimiento abierto, de las obras de construcción de piscinas públicas en Villaquejida –2ª fase–” y el subtítulo “documentación” y contendrá:

a) D.N.I. del licitador y Cédula de Identificación Fiscal o, en su caso, fotocopia compulsada de dichos documentos.

b) Si el licitador fuera una sociedad, copia compulsada de la escritura de constitución o modificación de la misma, inscrita en el Registro Mercantil.

c) Los poderes y documentos acreditativos de la personalidad en caso de hacerse la proposición a nombre de otra persona natural o

jurídica, que serán bastanteados por el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

d) Las uniones temporales de empresas que se constituyan para tomar parte en la presente licitación presentarán el documento por el que sus integrantes se obliguen solidariamente ante el Ayuntamiento, en el cual nombrarán un representante o apoderado único de la unión, con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, y se expresará el porcentaje de participación de cada empresa en la unión temporal.

En el supuesto de resultar adjudicataria la unión temporal, deberá formalizarse la misma en escritura pública en los términos previstos en la normativa aplicable.

e) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional exigida, por alguno de los medios previstos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

f) Acreditación de no estar incurso en los casos enumerados en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, lo que podrá ser realizado mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, se incorporará una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.

g) Documentación justificativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

h) En caso de tratarse de empresas extranjeras, deberán reunir los requisitos previstos en la normativa sobre contratación administrativa según fueran de ámbito comunitario o extracomunitario.

i) Documento de clasificación del contratista: Grupo C y categoría del contrato C.

j) Seguro de indemnización por riesgos profesionales.

k) Declaración indicativa de la maquinaria, material, equipo técnico y efectivos personales de que se dispone.

l) Las empresas extranjeras presentarán la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que les pudiera corresponder.

Sobre A): En su exterior figurará el nombre del licitador, la inscripción “Proposición para tomar parte en la subasta, mediante procedimiento abierto, de las obras de “Construcción de piscinas públicas en Villaquejida –2ª fase–” y el subtítulo “Oferta económica”. En el interior de este sobre se introducirá la proposición económica, que habrá de ajustarse al siguiente modelo:

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular de D.N.I. número, expedido en, con fecha, obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de, en cuya representación comparece) enterado de la subasta tramitada por el Ayuntamiento de Villaquejida para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de “Construcción de piscinas públicas en Villaquejida –2ª fase–”, se comprometo a realizarlas con sujeción al desglosado número uno del correspondiente proyecto técnico y al pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas, que conoce y acepta íntegramente, en el precio de pesetas (letra y número).

Lugar, fecha y firma.

Apertura de proposiciones económicas: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Villaquejida (León), a las catorce horas del tercer día siguiente hábil al de terminación del plazo señalado para la presentación de las mismas.

Villaquejida, 23 de marzo de 1998.–El Alcalde (ilegible).

2853

14.750 ptas.

PERANZANES

El Ayuntamiento de Peranzanes, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 21 de marzo de 1998, aprobó los siguientes proyectos:

—Construcción de depósito en Fresnedelo y pavimentación de calles en Chano. Presupuesto: Cinco millones de pesetas. Plan Z.A.E. Oeste-León 1998.

—Fosa séptica en Trascastro. Presupuesto: Trece millones de pesetas. Plan Z.A.E. Oeste-León 1998.

—Acondicionamiento de antiguas escuelas a Centro de Día 1ª fase en Peranzanes. Presupuesto: Cuatro millones de pesetas P.O.L. 1998.

—Pista polideportiva en municipio. Presupuesto: Cuatro millones de pesetas P.O.L. 1998.

Todos ellos elaborados por el Ingeniero don José María Sorribes Escrivá.

Se hallan en la Secretaría municipal para examen y reclamaciones durante el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio.

Igualmente se aprobó la concertación de un aval para garantizar la aportación municipal a las obras del plan Z.A.E. Oeste-León para 1998, por importe de 3.600.000 pesetas, con la entidad Caja España, sucursal de Fabero.

Se hace público para posibles reclamaciones a presentar en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio.

Peranzanes, 21 de marzo de 1998.—El Alcalde, Julio Ramón Fernández.

2819

781 ptas.

CAMPAZAS

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Campazas", redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Daniel González Rojo y cuyo presupuesto de ejecución asciende a 4.000.000 de pesetas, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones. De no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Campazas, 11 de marzo de 1998.—El Alcalde (ilegible).

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento acordó solicitar a Caja España un aval bancario por importe de 2.000.000 de pesetas, a fin de garantizar ante la Excm. Diputación Provincial de León el pago de la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Campazas", incluida en el Fondo de Cooperación Local para 1998.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Campazas, 11 de marzo de 1998.—El Alcalde (ilegible).

2547

594 ptas.

PALACIOS DEL SIL

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo del Pleno de esta Corporación de 18 de diciembre de 1997, relativo a la aprobación inicial del Presupuesto Municipal para 1998, sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones, se eleva a definitivo, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.3 de dicha Ley, se procede a publicar el mismo, resumido a nivel de capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
I.—Impuestos directos	23.250.000
II.—Impuestos indirectos	2.000.000
III.—Tasas y otros ingresos	3.140.000
IV.—Transferencias corrientes	28.710.000
V.—Ingresos patrimoniales	500.000
VII.—Transferencias de capital	7.400.000
Total presupuesto de ingresos	65.000.000

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
I.—Gastos de personal	14.347.077
II.—Compra de bienes corrientes y servicios	14.800.000
III.—Gastos financieros	275.000
IV.—Transferencias corrientes	5.425.000
VI.—Inversiones reales	29.577.923
IX.—Pasivos financieros	575.000
Total presupuesto de gastos	65.000.000

Asimismo quedó aprobada la plantilla de personal:

A) Funcionarios de carrera:

Grupo B, número de plazas: 1. Situación: En propiedad.

Grupo D, número de plazas: 1. Situación: Vacante.

B) Personal laboral fijo:

Obrero de Servicios Múltiples. Número de plazas: 1. Situación: En propiedad.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 23 del Real Decreto 500/1990, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Palacios del Sil, 3 de marzo de 1998.—El Alcalde, Orlando López Martínez.

2188

1.281 ptas.

SOTO Y AMIO

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1998, dictaminó favorablemente la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 1997, integrada por los documentos a que hacen referencia los artículos 189 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con cuanto establece el artículo 193.3 de la citada Ley, la Cuenta General, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por espacio de 15 días, durante los cuales y 8 días más los interesados podrán examinarla y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen convenientes.

Se entenderán interesadas las mismas personas legitimadas para examinar y reclamar el respectivo Presupuesto, de conformidad con el artículo 151 de la señalada Ley.

Soto y Amío, 3 de marzo de 1998.—El Alcalde, César González García.

2134

563 ptas.

SOTO DE LA VEGA

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria del día 27 de febrero de 1998, la Ordenanza de Plantaciones en todo el término municipal, se expone al público du-

rante treinta días para oír reclamaciones y si éstas no se presentaran se entenderá elevado a definitivo dicho acuerdo.

Soto de la Vega, 3 de marzo de 1998.—El Alcalde, Evaristo Mantecón.

2143 250 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 5 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento del vecino de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular del mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de 30 días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificado de nacimiento.
- Certificado de empadronamiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Declaración jurada en la que se haga constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público.
- Fotocopia compulsada del DNI.
- Certificado médico o informe que acredite no tener impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo de Juez de Paz.
- Cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

A los interesados les afectarán las incapacidades e incompatibilidades establecidas en los artículos 303, 389 y 390 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Valverde de la Virgen, 2 de marzo de 1998.—El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

2147 906 ptas.

LAGUNA DE NEGRILLOS

No habiéndose formulado reclamación alguna en relación con el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1998, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública su aprobación definitiva, presentando el siguiente resumen:

INGRESOS	
	<u>Pesetas</u>
Cap. 1.—Impuestos directos	21.600.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	37.815.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	32.400.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	6.400.000
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	6.000.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	<u>16.000.000</u>
Suman total ingresos	120.215.000
GASTOS	
Cap. 1.—Gastos personal	22.500.000
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	42.600.000
Cap. 3.—Gastos financieros	2.200.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.150.000
Cap. 6.—Inversiones reales	35.265.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	13.000.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	<u>3.500.000</u>
Suman total gastos	120.215.000

Asimismo, se hace pública la plantilla de este Ayuntamiento aprobada simultáneamente con el Presupuesto, que queda formulada con los siguientes puestos de trabajo:

1.—Funcionarios:

A) Secretario—Interventor, grupo b), agrupado con el Ayuntamiento de La Antigua, nivel 26.

2.—Personal laboral:

A) Auxiliar (1)

B) Personal de servicios múltiples (3)

C) Limpiadora (1)

3.—Personal eventual:

Piscinas (2)

Otros (5)

Con el Presupuesto se aprueban igualmente las bases de ejecución.

Contra esta aprobación definitiva puede ser interpuesto, según los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, recurso contencioso—administrativo, en la forma y plazos que dicha jurisdicción establece.

Laguna de Negrillos, 2 de marzo de 1998.—El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.

2148 1.406 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LAS CUATRO RIBERAS

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1997, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de esta Mancomunidad para 1997, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1997:

INGRESOS	
	<u>Pesetas</u>
A) Operaciones corrientes	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	12.300.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	5.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 7.—Transferencias de capital	<u>664.380</u>
Total ingresos	12.949.380
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Gastos de personal	800.000
Cap. 2.—Gastos en bienes corr. y servicios	10.205.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.300.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	<u>644.380</u>
Total gastos	12.949.380

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de la Mancomunidad, aprobado junto con el presupuesto para 1997.

Una plaza de Secretaría—Intervención, de habilitación de carácter nacional, a desempeñar por funcionario en servicio activo en uno de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad, en régimen de acumulación.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto para 1997, recurso contencioso—administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Riego de la Vega, 27 de febrero de 1998.—El Presidente, Alejandro Alija Pérez.

2100 4.500 ptas.

Juntas Vecinales

RODEROS

Adoptado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el 19 de enero de 1998, el acuerdo de declarar parcela sobrante el terreno constituido por las parcelas que a continuación se identifican, cuya superficie total alcanza los 620,07 m.² y que se encuentra calificado como bien de dominio público del pueblo de Roderos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8, en relación con el 7.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, se somete el expediente a exposición pública durante el plazo de un mes, quedando de manifiesto el mismo tanto en la Junta Vecinal como en el Ayuntamiento de Villaturiel, al objeto de que quienes se consideren afectados puedan presentar por escrito, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bienes que se declaran parcela sobrante:

—Parcela 5053. Polígono 17.

—Solar de referencia catastral 5478107.

Roderos, 26 de febrero de 1998.—La Presidenta, Leticia Alonso Andrés.

2031

563 ptas.

FELECHARES DE LA VALDERIA

La Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 10 de enero de 1998, aprobó provisionalmente la Ordenanza Reguladora de la Tasa del cementerio vecinal de Felechares de la Valdería. El acuerdo y su expediente se hallan expuestos al público en el domicilio de esta Junta Vecinal por espacio de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no formularse reclamaciones durante el periodo de exposición al público se entenderán definitivamente aprobados el texto de la Ordenanza y el acuerdo de modificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Felechares de la Valdería, 5 de febrero de 1998.—El Presidente (ilegible).

2032

531 ptas.

MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA

PLIEGO DE CONDICIONES PARA ARRIENDOS DE PASTOS Y RASTROJERAS

La Junta Vecinal de Miñambres de la Valduerna, aneja al Ayuntamiento de Villamontán, saca a pública subasta, en arriendo, el aprovechamiento de pastos y rastrojeras del término vecinal de los parajes denominados "Monte de libre disposición", "La Llama" y "Ribera", de la pertenencia de esta Junta Vecinal, así como también el polígono de "La Vega", formado por fincas de propiedad particular, comprendiendo bajo los siguientes límites: Norte, término municipal de Palacios de la Valduerna y Redelga, y al Oeste, término municipal de Valle de la Valduerna.

Las fincas que forma el indicado polígono de "La Vega" son fincas de regadío dedicadas a cultivos intensivos agrícolas y praderas, cedidos los aprovechamientos secundarios de pastos y rastrojeras a la Junta Vecinal, para su arriendo, para aprovechamiento de ganado lanar, con excepción de las huertas cercadas, alfalfas, tréboles y cultivos de hortalizas, así como lo sembrado en las demás fincas en tanto no sean levantados los frutos de las mismas, las que quedan excluidas del aprovechamiento.

Permanecerá expuesto por el plazo de 15 días hábiles.

Condiciones generales:

Primero.—La extensión de terreno de pastos a aprovechar por el ganado lanar del adjudicatario o adjudicatarios afectados por este

pliego de condiciones, será de unas novecientas setenta y cinco Has. y el plazo de aprovechamiento de los diferentes parajes será el siguiente:

1.—El pasto del paraje denominado "Monte de libre disposición" será aprovechado por el rebaño o rebaños del ganado lanar del adjudicatario de la subasta, durante el tiempo comprendido entre el día 27 de septiembre del presente año y el día 29 de junio de 1999...

2.—Los pastos del paraje La Llama y de Ribera, por ser costumbre acotarlos para segar la hierba y pastarla por el ganado vacuno y caballar de la localidad, no podrán entrar los rebaños del adjudicatario hasta el último día del mes de septiembre del año actual, y desde esa fecha podrán hacer el aprovechamiento en que se volverán a acotar dichos pastos sin que puedan volver a entrar en ellos para hacer más aprovechamientos en dicho paraje.

3.—Los pastos del paraje de "La Vega" serán aprovechados por el ganado lanar del adjudicatario de la subasta, desde que las fincas sembradas, (patatas, remolacha, alubias y hortalizas) vayan descargadas de fruto, de la actual cosecha agrícola; y en las fincas destinadas al cultivo de alfalfas, tréboles y praderas artificiales, podrá hacerse el aprovechamiento desde el 15 de diciembre del corriente año en que quedará acotado totalmente el polígono, sin que puedan volver a entrar en él los rebaños, toda vez que comienzan las labores de preparación de la tierra para el cultivo. El importe del aprovechamiento de estos pastos será destinado por la Junta Vecinal para gastos de administración del pueblo.

El aprovechamiento de los pastos deberá ser hecho diariamente desde la salida a la puesta del sol, no estándole permitido sobrepasar estos límites, pues de hacerlo se consideraría pasto abusivo.

El adjudicatario de los pastos tendrá que dejarlos libres en las fechas fijadas como límite para cada paraje, estableciéndose una cláusula penal consistente en que por cada día de más que el adjudicatario siga aprovechando los pastos de cualquiera de los parajes sujetos a su arriendo, pagará a la Junta Vecinal contratante diez mil pesetas diarias pudiéndole ser reclamadas por la vía judicial, por el Presidente de la Junta, sin perjuicio de poder exigírsele otras responsabilidades por daños y perjuicios causados e incluso la acción de lanzamiento de los pastos.

4.—Será obligación del ganadero o a quien le sean adjudicados los pastos, a los que este pliego se refiere, la de encerrar sus rebaños en la majada propiedad de esta Junta Vecinal, situada en el término municipal de Miñambres, estableciendo que se encarga el ganadero de mullir por cuenta suya y así aprovechar el abono que produzcan los rebaños.

5.—El precio de licitación será fijado por la Junta Vecinal arrendadora al dar comienzo la subasta y para poder participar son indispensables los siguientes requisitos: a) Ser ganadero; b) ser mayor de edad; c) estar en posesión de todos los derechos civiles; d) aceptación de las condiciones de este pliego y obligación de cumplimiento; e) no estar adeudando cantidad alguna a la Junta por ningún concepto.

6.—Otra de las obligaciones del adjudicatario de la subasta es la de ingresar en el acto de la adjudicación el diez por ciento del precio de adjudicación en la depositaría de la Junta Vecinal; cantidad que será considerada como parte del precio del remate.

El resto del precio de adjudicación será abonado por el adjudicatario en la depositaría en dos plazos de igual cantidad: El primero, el día 1 de noviembre del año en curso; el segundo y último, en la primera quincena del mes de marzo de 1999. Ambos plazos podrán ser justificados solamente mediante recibo de pago.

Segundo.—La subasta se verificará por pujas a la llana y será adjudicada al postor que mejores condiciones económicas ofrezca, una vez sea cubierto el tipo precio de licitación que se fije, el que se determinará de viva voz al dar comienzo la subasta, y en caso de no ser cubierto se declarará desierta pudiendo la Junta disponer en cesión del arriendo de los pastos como juzgue convenientemente.

Tercero.—Tanto la Junta Vecinal arrendadora como el adjudicatario de la subasta quedan sometidos al cumplimiento de las condiciones del presente pliego y para el caso de discordia en su cumplimiento

o incumplimiento, quedan sometidas las partes a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de La Bañeza, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción siendo de cargo de quien dé lugar a ello los gastos y costes del procedimiento, incluso los derechos de Procurador y honorarios de Letrado que intervengan, aún cuando su intervención no fuera preceptiva.

Miñambres de la Valduerna, 27 de febrero de 1998.—El Presidente (ilegible).

2099 12.375 ptas.

LILLO DEL BIERZO

Expuesto al público por plazo reglamentario el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, sin que se presentasen reclamaciones, se considera elevada a definitiva su aprobación inicial, de conformidad con el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose resumido por capítulos, según el detalle siguiente:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3.—Tasas y otros ingresos	53.000.000
Capítulo 4.—Transferencias corrientes	<u>1.500.000</u>
Total	54.500.000

GASTOS

<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1.—Gastos de personal	1.980.000
Capítulo 2.—Gastos corrientes y servicios	1.710.000
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6.—Inversiones reales	<u>50.810.000</u>
Total	54.500.000

Asimismo, se hace pública la plantilla de personal de esta Junta Vecinal, aprobada junto con el presupuesto: Secretaria, cinco peones de limpieza, socorrista, portero y regador.

Lillo del Bierzo, 2 de marzo de 1998.—El Presidente (ilegible).
2228 688 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 7/87, a instancia de Banesto, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Laurentino Alonso García, en reclamación de 18.894.363 pesetas de principal y 5.000.000 de pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto de remate el día 12 de mayo de 1998, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta:

1.—Edificio en término de Fontecha del Páramo, Ayuntamiento de Valdevimbre, en la carretera de León-La Bañeza. Compuesto de planta baja destinada a local comercial y planta alta destinada a vivienda. La vivienda consta de: vestíbulo, pasillo de distribución, salón estar,

cocina, cuarto de baño y cuatro dormitorios, La planta baja ocupa una superficie construida de ciento ochenta metros cuadrados y once decímetros cuadrados; y la alta de ciento ochenta y tres metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados. El resto de superficie no edificada se destina a zona de desahogo del edificio. Linda: Frente, camino de La Mata del Páramo; derecha entrando, carretera de León a La Bañeza; izquierda, Ezequiel Alegre; y fondo, acequia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.326, folio 96, libro 66, finca número 14.089.

Valorada en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

2.—El pleno dominio de las dos terceras partes indivisa y la nuda propiedad de la otra tercera parte indivisa de la finca rústica: finca ciento cuarenta y cinco del polígono siete, regadío, en término de Fontecha, anejo de Valdevimbre al sitio de camino La Mata, de nueve áreas y cuarenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, acequia que la separa de camino de La Mata del Páramo por donde tiene salida; Sur, desagüe; Este, acequia y desagüe ya citados, y Oeste, la ciento cincuenta y cuatro de Pilar González Pellitero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, folio 95, finca 14.088.

Valor de dicha participación: 250.000 pesetas.

3.—Rústica: Finca doscientos catorce del polígono tres, secano, en término de Fontecha, anejo de Valdevimbre, al sitio de camino del Coso, de cincuenta áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Norte, la 215 de Gregorio San Millán; Sur, camino; Este, camino; y Oeste, la 218 de Francisca Pellitero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, folio 134, finca 13.127.

Valorada en la cantidad de 630.000 pesetas.

4.—Rústica: Finca ochenta del polígono tres, en término de Fontecha, anejo de Valdevimbre, secano a Las Barreras, de cincuenta áreas. Linda: Norte, la 83 y 84 de Isidro Sarmiento y Benjamín Fernández; Sur, carretera de León a La Bañeza; Este, la 81 de Restituto Pellitero; Oeste, finca excluida y la 79 de Tomás Pellitero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, folio 78, finca 13.071.

Esta finca ha sido vaciada de tierra y grava, para rellenos de caminos y carreteras, con una profundidad de dos metros aproximadamente.

Estimo un valor de 750.000 pesetas.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el BBV número 2122000170787.

Dado a los efectos oportunos en León a 4 de marzo de 1998.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

2839 8.500 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número tres de León. Doy fe.

Cédula de citación

La Ilma. señora Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número tres de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 50 de 1998, por el hecho de faltas, artículo 636 C.P., acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de falta el próximo día 8 del mes de abril de 1998, a las 10.05 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera s/n, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que re-

sidan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma a José García Gallego, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 20 de marzo de 1998.—La Secretaria, Begoña González Sánchez.

2917

3.250 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 346/86, se tramitan autos de juicio verbal civil, hoy en ejecución, seguidos a instancia del Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., contra don José Antonio González Arias, en reclamación de 43.000 pesetas de principal, más 80.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, los inmuebles que se indican al final.

Primero.—Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las 12.00 horas del próximo día 13 de mayo de 1998 y tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida Ingeniero Sáenz de Miera, número 6, de León, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., cuenta número 21350000130346/86, el 20% del tipo que sirve para esta subasta que es el de la tasación pericial, acreditándolo con el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no será admitido ningún postor. No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación. Se sacan a subasta los inmuebles sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría. Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero salvo el ejecutante. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, quedan subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

Segundo.—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar el acto de remate de la segunda subasta, las 12.00 horas del próximo día 10 de junio de 1998, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta. Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada. La consignación previa para tomar parte en esta segunda subasta, será el 20% del tipo que sirve de base para la misma.

Tercero.—Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se señalan para el acto de remate de la tercera subasta, las 12.00 horas del próximo día 8 de julio de 1998, subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley. La consignación previa para tomar parte en esta tercera subasta será el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquel, el resguardo acreditativo del importe de la consignación correspondiente a la subasta de que se trate, importe que hay que consignar en la forma indicada.

Los inmuebles objeto de subasta y su valoración son:

1.—Rústica: tierra en término de Armunia, a "Los Pozos", de cinco áreas y cuarenta y seis centiáreas. Linda: Norte, herederos de

Feliciano Alvarez; Sur, Flora Alvarez; Este, camino; y Oeste, Dolores Alvarez. Polígono 14, parcela 155 del catastro.

Inscrita en el Registro número 3 de León, tomo 2.111, libro 62, folio 99, finca número 4.534.

Estimo un valor de 218.400 pesetas.

2.—Mitad indivisa de: Solar en término de Armunia a la Escuela, calle Los Cercados, que tiene una superficie de doscientos nueve metros cuadrados. Linda, por su frente o Sur, calle Los Cercados; derecha entrando o Este, Jesús González; izquierda entrando u Oeste, herederos de María Fernández Alvarez; y fondo o Norte, María Fernández. Polígono 14, parcela 119 del Catastro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de León, tomo 2.111, libro 62, folio 92, finca 4.536.

Estimo un valor de 970.250 pesetas, correspondiente a la mitad indivisa.

Dado en León a 5 de marzo de 1998.—E/ María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

2920

9.125 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha recaída en los autos de juicio de faltas número 14/98, se notifica al denunciado, Carlos Alberto Escaldos de Elineira Torres, la propuesta de providencia señalando juicio de faltas, con el siguiente contenido:

Secretario señor Albes González, en Ponferrada a once de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

Por recibidas las anteriores diligencias, acúcese recibo, fórmese con ellas juicio de faltas, regístrese, y para que tenga lugar el correspondiente juicio verbal, se señala el día 16 de abril a las 9.45 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándose en forma legal al Ministerio Fiscal, partes y testigos, advirtiéndose a las partes que deberán comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio al que haya lugar en derecho y en cuanto a los que no son vecinos de esta jurisdicción entéreseles al citarles el contenido del artículo 8º del Decreto del 21 de noviembre de 1952.

Lo propongo a S.Sª y doy fe.

Y para que sirva de citación al denunciado Carlos Alberto Escaldos de Glineira Torres, en paradero desconocido, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL que firmo en Ponferrada a 23 de marzo de 1998.—Firma del Juez (legible).—Firma del Secretario (ilegible).

2925

3.000 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 121/98, seguidos a instancia de Ana María Bajo Núñez, contra Marketing, Diseño y Medios Publicitarios, S.L., en reclamación por cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 14 de abril a las 13.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Marketing, Diseño y Medios Publicitarios, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 9 de marzo de 1998.—Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.

2450

1.875 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 106/98, seguidos a instancia de Dionisio Fernández Silván, contra Antracitas de Santa Cruz y otros, en reclamación por invalidez por silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 21 de abril a las 12.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Antracitas de Santa Cruz, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 21 de febrero de 1998.—Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.

2204 1.875 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 133/98, seguidos a instancia de Severino Alonso Carrera, contra La Fraternidad y otros, sobre invalidez, S.S^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 14 de mayo, a las 9.30 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Ricardo Hermosilla, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 24 de febrero de 1998.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

2122 1.625 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 135/98, seguidos a instancia de Valentín Gutiérrez Hidalgo, contra Alfercal, S.L., sobre cantidad, S.S^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 14 de mayo, a las 10.00 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Alfercal, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 14 de marzo de 1998.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

2513 1.625 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 147/98, seguidos a instancia de Amparo García González, contra Centro de Producción Gráfica de León, S.L., sobre salarios, S.S^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 14 de mayo, a las 10.00 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Centro de Producción Gráfica de León, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 11 de marzo de 1998.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

2512 1.625 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 32/98, seguidos a instancia de Juan Manuel Rodríguez Cuenca, contra INSS y otros, sobre sili-

cosis, S.S^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 21 de mayo, a las 9.30 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa José Guerra González y su Aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 4 de marzo de 1998.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

2294 1.625 ptas.

En autos 140/98, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de José Gómez González, contra Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., y otros, en reclamación por invalidez.

Por el Ilmo. señor don José Manuel Martínez Illade, Magistrado Juez de lo Social número dos de León y su provincia, se ha aceptado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Juez: Señor Martínez Illade.

En León a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Dada cuenta de la anterior demanda que se admite, regístrese e incócese el oportuno expediente, señalándose el próximo día catorce de mayo a las 9.30 horas de su mañana, para la celebración del oportuno acto de juicio, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social.

Expídanse las oportunas cédulas y despachos para citación en forma a las partes, a las que se notificará la presente.

En cuanto al otro sí se tiene por hecha la manifestación.

Dése cumplimiento a lo prevenido en los artículos 141,2 y 142,1 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, expidiéndose al efecto los oportunos oficios; requiriéndose al INSS para que aporte el expediente del actor.

Prevéngase a las partes que los actos no se suspenderán por su incomparecencia y que deberán acudir aportando todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo mandó y firma S.S^a, por ante mí, que doy fe.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León y fecha anterior.—El Secretario Judicial (ilegible).

2118 4.250 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro Marfá González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos número 149/98, seguidos a instancia de Benigno Crespo Aguado, contra Rafael Alba González y más, sobre invalidez, enfermedad profesional, silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 22 de abril, a las 10.00 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, número tres, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6, 2º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a Rafael Alba González y a quien acredite ser su Aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 10 de marzo de 1998.—Firmado.—P.M. González Romo.

2514 2.000 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos número 72/98, seguidos a instancia de Miguel Angel Alonso Valle, contra Compasa Construcciones y Pavimentos, S.L., y más, sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 15 de abril, a las 10.00 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, número tres, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6, 2º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a Compasa Construcciones y Pavimentos, S.L., y a su representante legal, para prestar confesión judicial, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 25 de febrero de 1998.—Firmado.—P.M. González Romo.

2046

2.000 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 100/98, seguidos a instancia de Alberto González García, contra Arcopintor, S.L., sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 16 de abril próximo, a las 11.20 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Arcopintor, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a dos de marzo de mil novecientos noventa y ocho, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

2167

1.750 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 141/98, seguidos a instancia de don Fernando González Moldes, contra Combustibles de Fabero, S.A., Winthertur, S.A., sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 16 de abril próximo, a las 10.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Combustibles de Fabero, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y ocho, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

2048

1.875 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 890/98, seguidos a instancia de Santiago Alvarez García, contra INSS y otros, sobre invalidez, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 15 de abril próximo, a las 10.05 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Minas Leonesas de Espina, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

2049

1.750 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 730/97, seguidos a instancia de Antonio José Costa Sousa, contra INSS y otros, sobre invalidez permanente total, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 28 de abril próximo, a las 10.05 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada Minas Arman, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a diez de marzo de mil novecientos noventa y ocho, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

2454

1.750 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento seguido a instancia de don Amadeo Vega Vega, contra Sertrabi, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número 180/98, se ha acordado citar a dicha empresa Sertrabi, S.L., en ignorado paradero a fin de que comparezca el día 16 de abril de 1998, a las 10.20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante personal legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa Sertrabi, S.L., en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada, a 18 de marzo de 1998.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

2875

3.250 ptas.

NUMERO DOS DE NAVARRA

Doña Julia Espejo Céspedes, Secretaria Judicial sustituta del Juzgado de lo Social número dos de los de Navarra.

Hago saber: Que ante este Juzgado de lo Social se tramita ejecución número 197/97, promovida por don José Jesús Macaya González, contra Distribuidora Asturiana de Vehículo, en reclamación por cantidad, en la que con fecha 20 de marzo de 1998, se ha dictado resolución que contiene entre otros los siguientes particulares:

Propuesta de resolución que formula la Secretaria Judicial señora Espejo Céspedes, Secretaria Sustituta.

Auto:

En Pamplona, a veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

Hechos:

Primeramente.—En la presente ejecución seguida a instancia de don José Jesús Macaya González, frente a Distribuidora Asturiana de Vehículo, en reclamación de un principal de 120.094 pesetas, se han practicado las oportunas averiguaciones y diligencias para obtener la indicada cantidad con el resultado negativo que consta en lo actuado.

Segundo.—Se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial, según las disposiciones en vigor, cumplimentando el trámite conferido en su escrito anterior.

Razonamientos jurídicos:

Unico.—A la vista de lo actuado, no habiéndose obtenido en la ejecución cantidad alguna para satisfacer el principal reclamado, procede a tenor de lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, declarar la insolvencia de la empresa, con carácter provisional, y sin perjuicio de continuar las actuaciones cuando mejore de fortuna.

Vistos los artículos legales citados y los demás que son de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva:

Se declara a la empresa Distribuidora Asturiana de Vehículo, insolvente en el sentido legal, y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder al débito de 120.094 pesetas que adeuda a don José Jesús Macaya González, según resolución dictada. Una vez firme la presente, archívese.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, para ante el mismo Juzgado, en el plazo de tres días, siguientes a su notificación, con cita del precepto legal que se entienda infringido, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo propongo a S.Sª para su conformidad; doy fe. E/.

Conforme: El Magistrado.—El Secretario.

Diligencia: En Pamplona, a veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

La extiendo, yo, el Secretario, para hacer constar que en el día de la fecha, se remite copia de la anterior resolución a las partes por correo certificado con acuse de recibo a efectos de notificación, expidiéndose los despachos acordados; doy fe.

Por el presente edicto se notifica a Distribuidora Asturiana de Vehículo, que estuvo domiciliada en Valdelafuente, carretera de Valladolid, Km. 320,5, y hoy en ignorado paradero, la resolución dictada, con la advertencia de que en la Secretaría de este Juzgado se encuentra a su disposición copia de la misma.

Dado en Pamplona a 20 de marzo de 1998.—La Secretaria Judicial, Julia Espejo Céspedes.

2938

7.375 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA DEL HOLGAÑO

Villaverde de la Abadía

Se convoca a Junta General Ordinaria a todos los partícipes pertenecientes a esta Comunidad de Regantes, la que tendrá lugar en las Escuelas Viejas de Niños (Casa del Pueblo), el próximo día 19 de abril (domingo) año en curso, en primera convocatoria a las 10.30 horas y en segunda a las 11.00 h. del mismo día, siendo en ésta válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura del acta de la sesión anterior para su aprobación si procede.

2.º—Forma del tape del agua en el río.

3.º—Sobre limpias y mondas del canal general, presas y toda clase de desagües.

4.º—Sanciones por falta de limpieza si se efectúan por los interesados.

5.º—Nombramiento de un vigilante en la campaña de riego.

6.º—Examen y aprobación de la memoria general del año anterior, que presentará el Sindicato.

7.º—Examen de las cuentas de gastos e ingresos correspondientes al ejercicio de 1997, que debe presentar el Sindicato.

8.º—Colocación de tubos de desagües sin autorización y sin las medidas correspondientes.

9.º—Modificación del desagüe a la finca de Rogelio Pacios, que se considera beneficioso para la Comunidad.

10.º—Informes varios.

11.º—Ruegos y preguntas.

Se recuerda que la obligación es de asistir a la Juntas a todos los usuarios que posean de 10 áreas en adelante.

Villaverde de la Abadía, 24 de marzo de 1998.—El Presidente de la Comunidad, Luis Morán Vidal.

2907

3.875 ptas.

SAN ISIDRO

Se convoca a todos los regantes de dicha Comunidad a una Junta General, que se celebrará el próximo día 19 de abril en la Escuela de Sopena, a las 15.30 horas de la tarde, en primera convocatoria y si no hubiera mayoría de regantes, será a las 16.30 horas en segunda convocatoria, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se tomen bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.—Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.—Nombramiento de 3 vocales y 1 suplente.

3.—Presentación de cuentas de la Comunidad del año anterior.

4.—No se darán altas a arrendatarios. Deberán pasar en lo sucesivo los recibos de las fincas a nombre de los propietarios para así evitar errores en la superficie de las fincas. También se podrán domiciliar los recibos por el banco.

5.—Presa de Las Viñas.—(Próxima medición) Exigir en dicha Junta General por los regantes de la Presa de Las Viñas de la Cándana que se haga la medición como se hizo la 1ª vez, haciendo respetar el acuerdo de los antepasados cuando se les concedió el derecho de riego a los regantes de Sopena de dicha presa a hacer de Muntorio para abajo hasta el final de la presa de Cabeceros y para arriba hasta el comienzo de la presa, la parte que le corresponda de la medición (como existe en un documento extraído de la Comunidad y testigos que en la anterior Junta General lo han justificado).

6.—Tratar sobre la limpieza de las presas, reformas y obras, finca Edith Robles. Fontanón.

7.—Fecha para echar el agua de los puertos y revisión de presas.

8.—Subasta de puertos. Se exigirá a todos los rematantes de los puertos el 10% de fianza de valor de cada puerto o una cantidad igual a cada uno de ellos, se acordase antes de empezar a subastar, por si hubiera incumplimiento de las normas o no accediera a trancarlas.

Se deberá entregar la fianza al ser rematado el puerto y, si no pusiera la fianza en ese momento, se volverá a subastar otra vez.

Dicha fianza será devuelta cuando se efectúe la liquidación del puerto.

No se permitirá coger un puerto para cedérselo a otra persona que no esté en la Junta.

9.—Ruegos y preguntas.

Sopena de Curueña, 17 de marzo de 1998.—El Presidente de la Comunidad, Jesús Alvarez.

2848

4.875 ptas.